



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE SOCIOLOGÍA



**FACTORES SOCIOCULTURALES QUE INFLUYEN EN EL
CONFLICTO SOCIAL. CASO AIMARAZO – PUNO, 2011**

TESIS

PRESENTADA POR:

Bach. ALCIDES QUINCHO SARCCO

Bach. YANETH YHOVANNA QUISPE OSNAYO

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA

PUNO – PUNO

2024



Reporte de similitud

NOMBRE DEL TRABAJO

FACTORES SOCIOCULTURALES QUE INFLUYEN EN EL CONFLICTO SOCIAL. CASO AIMARAZO - PUNO, 2011

AUTOR

ALCIDES QUINCHO SARCCO YANETH YH
OVANNA QUISPE OSNAYO

RECuento DE PALABRAS

29153 Words

RECuento DE CARACTERES

163881 Characters

RECuento DE PÁGINAS

136 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

3.8MB

FECHA DE ENTREGA

Apr 3, 2024 1:31 PM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Apr 3, 2024 1:33 PM GMT-5

● 17% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 15% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 12% Base de datos de trabajos entregados
- 6% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 8 palabras)
- Material citado


MSc. Ledra Isaac Quispe Huarcaya
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DOCENTE UNA - PUNO




Dr. Gustavo Medina Vilca
DIRECTOR DE UNIDAD DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNA - PUNO



DEDICATORIA

A mi madre Dolores Sarcco Palomino quien hizo hasta lo imposible para que yo tenga comodidad y así sea un buen profesional. ¡¡¡ GRACIAS MADRE!!!

A mi hermano Walter Quincho Sarcco por apoyarme en todo momento.

Alcides Quincho Sarcco



A mi madre Palmira Rosa Osnayo Mamani, por confiar en mí, por guiarme e inculcarme tantos valores, por encaminarme por el camino del bien, por no dudar de mí en ningún momento, sobre todo por quererme más que a cualquier persona.

Yaneth Yhovanna Quispe Osnayo



AGRADECIMIENTOS

A nuestro director de tesis Mg. León Isaac Huaranca Quispe por confiar en nosotros e impulsar esta investigación al compartir sus conocimientos que fueron determinantes para los objetivos de la investigación.

Al Dr. Manuel Estofanero Sucapuca, a la M.Sc. Idaluz Magly Neira Ortega y al M.Sc. Elizalde Coacalla Vargas quienes son miembros del jurado.

A la nación Aimara, en específico a los Aimaras del Distrito de Zepita, Kelluyo y Huacullani quienes amablemente nos apoyaron durante las investigaciones de esta tesis.

Al director del IDECA Rolando Pilco Mallea por los innumerables conocimientos compartidos.

Al exvocero Aimara Walter Aduviri Calisaya por la predisposición, por su tiempo y sus conocimientos compartidos.

Al exdirigente Aimara Hermes Hebelio Cauna Morales por inducirnos a investigar el caso Aimarazo y compartir sus conocimientos en todo momento.

Al señor fiscal Juan Bautista Monzon Mamani, por la información brindada.

Alcides Quincho Sarcco y Yaneth Yhovanna Quispe Osnayo



ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTOS

ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE DE FIGURAS

ÍNDICE DE TABLAS

ÍNDICE DE ACRÓNIMOS

RESUMEN 13

ABSTRACT..... 14

CAPITULO I

INTRODUCCIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 17

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA..... 19

1.2.1. Pregunta general 20

1.2.2. Pregunta especifica 20

1.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN..... 20

1.3.1. Hipótesis general 20

1.3.2. Hipótesis especifica 20

1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN 20

1.4.1. Objetivo general 20

1.4.2. Objetivo especifico 20



CAPITULO II

REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	22
2.1.1. A nivel internacional	22
2.1.2. A nivel nacional.....	23
2.1.3. A nivel regional	26
2.2. MARCO TEÓRICO	28
2.2.1. Sociología de las organizaciones	28
2.2.2. Enfoque cultural	29
2.2.3. Conflicto	32
2.2.4. Exclusión social.....	40
2.2.5. Sociología jurídica.....	42
2.2.6. Nación Aimara.....	44
2.3. MARCO CONCEPTUAL.....	48
2.3.1. Cultura	48
2.3.2. Tradición.....	48
2.3.3. Costumbre.....	49
2.3.4. Identidad	49
2.3.5. Aimaras.....	49
2.3.6. Aimarazo	50
2.3.7. Territorio.....	50
2.3.8. Apu	50



2.3.9. Respeto 51

CAPITULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA 52

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA 52

3.2.1. Población 52

3.2.2. Tipo de muestra 52

3.2.3. Tamaño de muestra..... 53

3.3. TIPO DE INVESTIGACIÓN 53

3.3.1. Enfoque epistemológico 53

3.4. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN..... 53

3.4.1. Ejes de análisis 54

3.4.2. Dimensiones de análisis de la investigación 54

3.4.3. Unidad de análisis..... 54

3.4.4. Unidad de observación 54

3.5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS 55

3.5.1. Técnicas de recolección de datos..... 55

3.5.2. Instrumentos de recolección de datos 55

3.6. PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS 55

3.7. ANÁLISIS DE RESULTADOS..... 56



CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	57
4.1.1. Características generales del Departamento de Puno y de los distritos de Zepita, Kelluyo y Huacullani.....	57
4.1.2. Factores sociales	59
4.1.3. Factor cultural.....	65
4.1.4. Conflicto social.....	75
4.1.5. Procedimiento y prueba de la hipótesis	79
4.1.6. Entrevistas al director del IDECA, ex dirigentes y al fiscal del caso	82
4.2. DISCUSIÓN	94
4.2.1. Respecto de los resultados sobre los factores sociales que influyen en el conflicto social.....	94
4.2.2. Respecto de los resultados sobre los factores culturales que influyen en el conflicto social.....	97
4.2.3. Sobre el conflicto social denominado Aimarazo	102
V. CONCLUSIONES.....	105
VI. RECOMENDACIONES	107
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	110
ANEXOS.....	120

Área: Organizaciones, liderazgo y gestión organizacional

Tema: Conflictos Sociales

Fecha de sustentación: 05 de abril del 2024



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Intervenciones defensoriales según modalidad	35
Figura 2. Actores en los conflictos sociales.....	36
Figura 3. Estado de los conflictos.....	36
Figura 4. Fases de los conflictos sociales activos.....	39
Figura 5. Tipología de los conflictos sociales	39
Figura 6. Competencias	39
Figura 7. Caracterización de la exclusión social	41
Figura 8. Composición étnica y lingüística	42
Figura 9. Reynos Aymaras Lupacas y Pacajes	47



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. El caso Aimarazo fue un conflicto de carácter social	59
Tabla 2. Conoce el derecho a la protesta social	61
Tabla 3. La protesta social del Aimarazo fue organizado por los tenientes gobernadores	62
Tabla 4. Conoce la organización denominada Frente de Defensa de los Recursos Naturales de la Zona Sur	63
Tabla 5. Fue convocado por el Frente de Defensa de los Recursos Naturales de la Zona Sur	63
Tabla 6. Está de acuerdo con las protestas realizadas durante el conflicto denominado Aimarazo	64
Tabla 7. Se considera descendiente de los pueblos originarios o nativos.....	66
Tabla 8. Pertenece a la nación Aimara.....	68
Tabla 9. Sintió discriminación por su condición de Aimara durante la protesta denominado Aimarazo	70
Tabla 10. Es correcto denominar Aimarazo a la protesta ocurrida en el año 2011	71
Tabla 11. El cerro Khapia es un Apu milenario.....	73
Tabla 12. El caso Aimarazo fue un conflicto cultural	74
Tabla 13. Se pudo haber evitado el conflicto social Aimarazo.....	76
Tabla 14. Fueron correctas las medidas adoptadas por el estado durante el conflicto social.....	77
Tabla 15. Se criminalizó a los dirigentes durante y después del conflicto social	78
Tabla 16. Actualmente persiste el conflicto social Aimarazo.....	79
Tabla 17. Actores sociales influyen considerablemente en el conflicto social.....	80
Tabla 18. Los factores culturales influyen notablemente en el conflicto social	81



ÍNDICE DE ACRÓNIMOS

CPP	: Constitución Política del Perú
CP	: Código Penal
PCM	: Presidencia del Consejo de Ministros
OGCS	: Oficina de Gestión de Conflicto Sociales
DP	: Defensoría del Pueblo
UNCA	: Unión Nacional de Comunidades Aimaras
INEI	: Instituto Nacional de Estadística e Informática
FDRNZS	: Frente de Defensa de Recursos Naturales de la Zona Sur
IDECA	: Instituto de Estudios de las Culturas Andina
OEA	: Organización de los Estados Americanos
OIT	: Organización Internacional del Trabajo



RESUMEN

Esta tesis examina el caso Aimarazo ocurrido durante el año 2011 en el departamento de Puno. Es un estudio que fue enmarcado dentro del enfoque científico mixto, de profundidad descriptiva, el horizonte temporal es de nivel diacrónico, su nivel de análisis es micro, y su unidad de análisis es el factor sociocultural que está asociado al conflicto social del caso Aimarazo. A lo largo de la investigación se analizó e identificó los factores sociales y culturales que influyeron en el caso, el procesamiento de datos fue desarrollado en EXCEL 18.0. El método de investigación es mixto, de tipo transversal y según su propósito es básica, el nivel de conocimiento científico es descriptivo – explicativo, por la clase de medios utilizados es una investigación de campo y es no experimental. La población de la investigación está conformada por 100 personas de la nación Aimara, las técnicas a utilizar son la encuesta, la entrevista, ficha de observación, observación documental. Los resultados indican que el factor social influyó significativamente en el conflicto Aimarazo de las cuales se resalta el tipo de organizaciones, capacidad de diálogo y el derecho a la protesta, mientras tanto el factor cultural influyó notablemente en el conflicto, de las que se rescata la tradición, costumbre, rito, ritualidad, cosmovisión andina, territorialidad, identidad y nación Aimara.

Palabras clave: Aimarazo, Conflicto Social, Factor Cultural, Factor Social



ABSTRACT

This thesis examines the Aimarazo case that occurred during 2011 in the department of Puno. It is a study that was framed within the mixed scientific approach, with descriptive depth, the time horizon is diachronic, its level of analysis is micro, and its unit of analysis is the sociocultural factor that is associated with the social conflict of the Aimarazo case. Throughout the investigation, the social and cultural factors that influenced the case were analyzed and identified; data processing was developed in EXCEL 18.0. The research method is mixed, transversal and according to its purpose it is basic, the level of scientific knowledge is descriptive - explanatory, by the type of media used is a field investigation and is non-experimental. The research population is made up of 100 people from the Aymara nation, the techniques to be used are the survey, the interview, observation sheet, documentary observation. The results indicate that the social factor significantly influenced the Aimarazo conflict, highlighting the type of organizations, capacity for dialogue and the right to protest, meanwhile the cultural factor significantly influenced the conflict, highlighting the tradition, custom, rite, rituality, Andean worldview, territoriality, identity and Aymara nation.

Keywords: Aimarazo, Cultural Factor, Social Conflict, Social Factor



CAPITULO I

INTRODUCCIÓN

Durante los últimos años en el país se implementó en mayor medida las actividades extractivas como por ejemplo la minería, petróleo, gas y la explotación forestal generando distintas posturas respecto a estas actividades, por un lado, el estado considera como una necesidad pública y por el otro están los pueblos indígenas o nativos que condenan tales actividades porque consideran a la naturaleza como sujeto de derecho.

Los conflictos sociales son hechos o fenómenos naturales y a la misma vez son inherentes a toda sociedad (Silva, 2008). El antagonismo social es importante porque sin ellas no ocurrirían cambios en la sociedad y de haberlos acaecerían de forma lenta (Coser, 1970). el conflicto social es una disputa de interés o necesidades generalmente contradictorios que ocurren entre una empresa, sociedad y el estado, donde existen personas que perciben amenazas o perjuicios que la parte contraria realiza, puede ser por la afectación de sus derechos u otros. Motivo por el cual se movilizan o buscan explicaciones para posteriormente lograr soluciones (Defensoría del Pueblo, 2015).

En la actualidad los conflictos sociales siguen en aumento, el estado y sus respectivas oficinas de resolución de conflictos no se abastecen en teoría ni en la práctica. Por ejemplo, si citamos el reporte de conflictos sociales n° 233 observamos que de enero a julio del 2023 se registraron 225 conflictos donde 172 están activos y 53 latentes. De los cuales solamente 6 fueron resueltos, dichas cifras son muy alarmantes. Por otro lado el departamento con más conflictos es Loreto (30), porque en esa región se encuentran poblaciones indígenas que reclaman el cese de la minería informal, formal y el inmediato desalojo de sus tierras por parte de los invasores. Esto nos lleva a pensar que el estado a través de la PCM y su oficina de resolución de conflictos sociales no realiza una adecuada



interpretacion de estos conflictos sociales porque en su tipologia de conflictos solamente existen conflictos socioambientales y el aspecto cultural no es tomado en cuenta, mucho menos el convenio 169 de la OIT o la ley de consulta previa y estas normas mencionadas son el soporte de las poblaciones indigenas o nativas. Ahora, en el departamento de Puno existen dos grandes naciones por un lado los Quechuas y por el otro los Aymaras, en la que estas personas tienen costumbres, tradiciones, usos sociales antiquisimos y ello deberia ser respetado en el marco del convenio 169 y la ley de consulta previa antes de concecionar sus territorios. Tal como ocurrió el conflicto social denominado aimarazo del año 2011 que es materia de tesis en esta oportunidad.

La presente tesis tuvo como objetivo describir como influyen los factores socioculturales en los conflictos sociales, es decir, de que manera es la influencia. Por un lado, uno de los acapites más resaltante de la tesis es el análisis y determinacion de los factores culturales en los conflictos sociales a los que el estado y todos sus instituciones de resoluciones conflictos confunden con socioambientales olvidando que el origen de esos conflictos es el aspecto cultural.

En tal sentido, la presente tesis esta estructurado de la siguiente manera:

El capítulo primero esta compuesto por el planteamiento del problema, la justificacion, hipotesis y los objetivos de la investigacion.

Mientras tanto, el capítulo segundo consta de la revision de la literatura o antecedentes de la investigación tanto a nivel internacional, nacional y local. Por otra parte en este apartado esta el marco teórico y el marco conceptual que son teorías fundamentales que amparan la presente tesis.

Mientras que, en el tercer capítulo se desarrolla la metodología de la tesis y éstas en concordancia con los objetivos, tipos, diseño de investigación, la población de estudio,



la técnica e instrumentos que se utilizaron para la recolección de datos y su posterior procesamiento y análisis de datos.

Ahora, en el capítulo cuarto se detalla los resultados y discusión de la tesis, y éstos son pues los hallazgos más notorios encontrados durante la investigación, las tablas de estadística descriptiva, etc. Ello concordando con los objetivos e hipótesis. Además, de las discusiones con relación a los resultados obtenidos y las demás discrepancias o críticas encontradas por algunos autores sobre esta tesis.

Y por último, se presenta las conclusiones más importantes, el resultado del análisis e interpretación de los datos obtenidos. Y también, las recomendaciones para las distintas instituciones del estado, empresas privadas u otros que están en este marco de los conflictos sociales, puesto que, una buena interpretación de conflictos sociales ahorraría al estado u otros organismos la parte económica, social, etc. Por otro lado la tesis presenta una bibliografía amplia que se consultó y ello puede servir para unas futuras investigaciones de esta índole.

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En el Perú los conflictos sociales son fenómenos frecuentes, puesto que, es una nación pluricultural y plurinacional donde los puntos de vista, usos sociales, hábitos, costumbres, tradiciones y creencias son diversos, las naciones que abarcan mayor territorio y población son los quechuas y aimaras, pero donde hay mayor cantidad de naciones es en la Amazonia.

En el año 2021 a nivel nacional según el reporte de conflictos sociales n° 214, correspondiente al mes de diciembre del 2021, se detalla que hubo 202 conflictos sociales registrados (148 activos y 54 latentes). Respecto de la distribución territorial de los conflictos reportados, Loreto reúne la mayor cantidad de conflictos sociales (29 casos)



que se desarrollan en este departamento, luego está el departamento de Cusco (18) y Ancash (15). Ahora, según su tipología los casos socioambientales continúan siendo los más numerosos (63.9 %). Este tipo de conflicto mantiene esta ubicación desde abril del 2007. Respecto de los conflictos vinculados a la minería, el porcentaje de estos, con relación a los socioambientales, es de, 66.7%. del total de casos activos, el 63.5% (94 casos) de los conflictos son atendidos a través de mecanismos de dialogo, la defensoría del pueblo participa en 74 de ellos. Del total de conflictos en dialogo el 74.5% (70 casos) corresponde a casos socioambientales.

Por otro lado, en la región de Puno: el año 2021 terminó con un total de 15 conflictos sociales, según informe de la oficina defensorial de Puno, del total de conflictos registrados 11 se encuentran en condición de activos y 04 latentes. Así mismo, el número de acciones colectivas de protestas se ha aumentado considerablemente, ya que se registraron 243 protestas sociales a nivel de la región de Puno, de los cuales 114 terminaron con plantones, 47 con movilizaciones y 32 con bloqueos de vías. Donde la mayor cantidad de las acciones colectivas de protestas se registraron en los meses de octubre, noviembre y diciembre en las provincias de San Román, Puno, Melgar, Azángaro y otras provincias de la zona norte de Puno.

La defensoría del pueblo presentó el reporte de conflictos sociales n° 216, correspondiente al mes de febrero de 2022, que existe 203 conflictos sociales registrados (157 activos y 46 latentes). Cinco más en relación al mes anterior.

Entonces, se observa con diafanidad la situación del país que esta inmiscuida en conflictos sociales que generalmente son de tipo socioambiental, socioeconómico, territorial, etc. Todo ello porque la situación de los conflictos socioculturales no están incluidas en la tipología de conflicto social que maneja la defensoría del pueblo y la



oficina de resolución de conflictos sociales del PCM, y también al momento de estallar el conflicto sociocultural denominado “Aimarazo” los pobladores de Huacullani, Zepita, Kelluyo y Pizacoma se identificaron desde un inicio como Aimaras, puesto que, el problema nació por una concesión minera “Santa Ana” que se ubicaba entre el cerro Khapia, y dicho cerro es considerado por los Aimaras como un “Apu”, una tradición antiquísima herencia de la cultura Aimara, pero la gota que derramo el vaso fue la Resolución Ministerial n°589-2011-VMPCIC-MC documento que declaraba patrimonio cultural de la nación al monumento arqueológico prehispánico del cerro Khapia. Tras ese incidente los Aimaras consideraron que el mencionado cerro había sido entregado al estado y que los pobladores no podrán asistir al mismo de forma libre, sino, solicitando permiso al Ministerio de Agricultura. Durante la protesta participaron aproximadamente 5000 personas Aimaras tal como consta en los padrones de comunidades y el expediente n° 682-2011-50-2101-JR-PE-02 que obra en el Poder Judicial de Puno.

Por lo tanto, es necesario priorizar el tratamiento de los conflictos según los factores que presentan, puesto que, una buena interpretación de hechos sociales ayudaría en la resolución de conflictos sociales, porque en la actualidad los principales representantes del estado en materia de conflictos adolecen al momento de usar los métodos de resolución de conflictos, generalizando las acciones sociales y muchas veces confundiendo la tipología de los conflictos con la teoría del conflicto y su tratamiento, por ende, olvidado que nuestro país y nuestra región son multiculturales y plurinacionales.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

A raíz de los análisis de las distintas informaciones, ya sean antecedentes de investigaciones u otras proposiciones nos planteamos las siguientes preguntas:



1.2.1. Pregunta general

- PG: ¿Cómo influyen los factores socioculturales en el conflicto social? Caso Aimarazo, Puno - 2011.

1.2.2. Pregunta específica

- PE1: ¿Cuáles son los factores sociales que influyen en el conflicto social? Caso Aimarazo, Puno – 2011.
- PE2: ¿Cuáles son los factores culturales que influyen en el conflicto social? Caso Aimarazo, Puno – 2011.

1.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. Hipótesis general

- HG: Los factores socioculturales influyen significativamente en el conflicto social. Caso: Aimarazo, Puno – 2011.

1.3.2. Hipótesis específica

- HE1: Los factores sociales influyen considerablemente en el conflicto social. Caso: Aimarazo, Puno – 2011.
- HE2: Los factores culturales influyen notablemente en el conflicto social. Caso: Aimarazo, Puno – 2011.

1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. Objetivo general

- OG: Describir cómo influyen los factores socioculturales en el conflicto social. Caso: Aimarazo, Puno – 2011.

1.4.2. Objetivo específico

- OE1: Analizar los factores sociales que inciden en el conflicto social. Caso: Aimarazo, Puno – 2011.



- OE2: Determinar los factores culturales que influyen en el conflicto social. Caso:
Aimarazo, Puno – 2011.



CAPITULO II

REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. A nivel internacional

Los siguientes estudios incluidos como antecedentes de la investigación son de carácter internacional, puesto que, inciden en el tema materia de tesis.

Según, Ortega (2015) estudió: “*Los conflictos culturales en Colombia: caso Tibú*”, la finalidad de la investigación es hacer el análisis de ciertos comportamientos culturales que fue causa de la inestabilidad social en Catatumbo. En esta investigación se identificó cuáles son las causas que generan violencia e inestabilidad, tanto social como cultural, ya que los pueblos originarios de tibú vivían en armonía con la naturaleza esto se ve perjudicado desde que se da la invasión de otras culturas. En esta investigación se utiliza el método del paradigma socio-critico, con un enfoque cuantitativo. Tuvo un diseño basado en revisión y análisis bibliográfico, documental, descriptivo, fundamentado en una investigación de campo. La conclusión primordial de este estudio es que evidentemente existen varios tipos de violencias, aunque la que más se destaca, es la violencia cultural. Por lo cual, se recomienda un modelo cultural de paz que pueda generar una convivencia pacífica y estable, para poder reducir los índices de violencia encontrados a través del estudio realizado.

Por otro lado, Guzman (2017) en su investigación “*Medios de comunicación y la representación que existen en conflictos étnico-sociales en Perú*” los grupos étnicos no euro descendientes que existen en el Perú no tienen un acceso masivo a una participación mediática. Se quita el mérito a los pueblos indígenas, andinos, los



afrodescendientes y amazónicos en los discursos que se vierten en los programas de noticias. Esta investigación emplea herramientas de análisis crítico del discurso. Por consiguiente, en esta tesis se analizó la disertación periodística del conflicto denominado “Baguazo” de Perú que sucedió durante el conflicto en Bagua - 2009. En este discurso la única intención fue fabricar una mala imagen del indígena y lo pueblos indígenas solo para poder aprobar la expropiación de los territorios ancestrales de los indígenas. En conclusión, las emisoras televisivas del Perú en el caso de Bagua se dedicaron a estigmatizar a los pueblos indígenas y a emitir opiniones de expropiación legal a las tierras ancestrales de los pueblos indígenas con la idea del progreso.

2.1.2. A nivel nacional

El siguiente trabajo considerada como antecedentes de la investigación es un trabajo nacional (Perú)

En consecuencia, Alvarez (2014) en el trabajo de investigación titulado *"Efectos Socio-culturales en la Comunidad Campesina de Pumallacta por la Presencia de la Minera Anabi S.A.C."* en principio se analiza las consecuencias de la minería para con la comunidad, para lo cual, nos planteamos la siguiente pregunta ¿Qué cambios socio-culturales ha causado la interrelación de la Empresa Minera Anabi S.A.C. y la Comunidad Campesina de Pumallacta del Distrito de Quiñota? Para posteriormente, estudiar los objetivos que son explicar y describir, la interacción entre la empresa y la comunidad. En conclusión, se ha identificado cambios en el aspecto social, económico y cultural, donde aparecen los dilemas centrales como la migración, baja producción agropecuaria e ingresos económicos altos para algunos comuneros, todo ello a causa de minería ubicada en esta región.



Sin embargo, Zuñiga (2015) en su tesis *“La violencia invisible en la comunicación: análisis de un anuncio televisivo estatal sobre el Baguazo”* la tesis emplea un método socio crítico, en donde se nos presenta las intenciones del estado a través de cada uno de los representantes manifestando el favorecimiento a las concesiones y dichas opiniones fueron realizadas en los principales medios televisivos. La presente investigación analiza el caso “Baguazo” en la que el estado quiso hacer prevalecer su punto de vista respecto a las concesiones, olvidando las peticiones de los pueblos indígenas quienes pedían el respeto de sus territorios ancestrales. Por ejemplo, los spots televisivos que se propagó en el ministerio del interior, transmitía estereotipos negativos de los indígenas en las protestas, lo cual implica la incapacidad para poder gestionar el conflicto social. Por otro lado, la tesis explora la humillación de la lucha indígena, como frívolamente se hizo el intento de demostrar su inferioridad, esto se identifica como la descalificación de un indígena y ello es claramente una violencia cultural incitada por el estado, sin embargo, la responsabilidad no solamente recae al gobierno, sino también a los medios de comunicación como azuzadores de un enfrentamiento entre indígenas y Estado.

Por otra parte, Angulo (2015) en su tesis *“Representaciones sociales de las comunidades Aymaras, el gobierno central y el gobierno regional durante el conflicto social del “Aimarazo” en los artículos de opinión de los diarios Correo y Los Andes de Puno (2011)*. El objetivo de este estudio es determinar los actores y los temas presentes en los artículos de opinión de los diarios Los Andes y Correo; en la que se identificó los enfoques respecto de los temas presentados en los artículos de opinión de los diarios Los Andes y Correo. En conclusión, las opiniones vertidas en los artículos coinciden que en la sociedad siempre ocurren y ocurrirán los conflictos sociales, todo ello porque la sociedad misma obliga a las personas a asociarse, y si



de esta asociación aparece una demanda o petitorio mayor, el conflicto será también mucho más mayúsculo. Entonces según la interpretación de datos, una oportuna identificación de conflictos sociales puede evitar protestas, marchas, huelgas etc.

Por ejemplo, Lahura (2017) en la investigación *“Los conflictos socioculturales que se generan por la propiedad de tierras en el distrito de Orcotuna – 2016”* da a conocer que los conflictos socioculturales vienen siendo uno de los problemas con mayor incidencia, que aqueja a la población de Orcotuma, siendo el propósito de la tesis: la descripción de aquella causa y también consecuencia que determina el conflicto sociocultural en Orcotuma. Por otro lado, se utilizó el método etnográfico y la técnica de encuesta, entrevista y casos de vida. Concluyendo, que en la localidad de Orcotuma carecen de información para poder obtener su titulación de tierras.

No obstante, Mayta & Montúfar (2018) en su tesis *“Análisis de gobernabilidad en el conflicto socio- ambiental, caso: concesión de la mina “Santa Ana” del Distrito de Huacullani de la región Puno – 2015”*. La investigación analizó aquellas causas que incitaron el conflicto socioambiental. Donde se utilizó la técnica de la encuesta y su instrumento es el cuestionario que se le empleó a una muestra representativa a la población de Huacullani, también se realizaron entrevistas a especialistas que conocen el caso de la concesión minera “Santa Ana”. Los resultados señalan que no existe una adecuada gestión de conflictos sociales, mucho menos las comunidades Aimaras tuvieron el acceso a una información adecuada respecto a este conflicto.

En tal sentido, Ayala (2023) en su tesis *“El consentimiento en la Consulta Previa de las Comunidades Campesinas y Nativas, y su incorporación y*



reconocimiento constitucional con la denominación de pueblos indígenas en el Perú, Tacna-2009-2019” donde se analiza la consulta previa como una institución jurídica y a la misma vez la protesta social de los pueblos Indígenas y su reconocimiento constitucional. La investigación gira en torno a la ineficiencia de los mecanismos de resolución de conflictos que emplea el estado respecto a la consulta previa de los pueblos indígenas u comunidades campesinas, en conclusión el estado a través de sus representantes en temas de conflictos sociales no utilizan un mecanismo adecuado para ejecutar la consulta previa porque los datos, reportes e informes de la Defensoría del Pueblo lo establecen así, y del mismo modo, las sentencias del tribunal constitucional que fueron analizadas relatan sobre conflictos.

2.1.3.A nivel regional

El siguiente antecedente presentado es un trabajo de investigación de la región de Puno:

Según, Pilco (2014) en su estudio sobre *“Tratamiento de la información y estilo de los periodistas de los diarios los Andes y la Republica sobre el conflicto Aymarazo en el tiempo que tomaron la ciudad de Puno del 23 al 28 de mayo 2011”*. La finalidad de la tesis fue analizar la información que se dio a la opinión pública durante los días de la protesta en Puno. La metodología utilizada es la descriptiva – analítica, donde se evaluó, 12 ejemplares de diarios y una entrevista a profundidad. Llegando a la conclusión de que en los dos diarios se informó de manera adecuada, pero careciendo de información de fuentes oficiales. Por último, el procedimiento que se le dio a la información durante el conflicto social Aimarazo del 23 al 28 de mayo fue totalmente descriptivo.



De la misma forma, Zevallos (2018) en su tesis “*Aspectos socio ambientales en los conflictos de la región de Puno caso: proyecto de exploración minera Santa Ana*” La investigación menciona que el conflicto se gestó en el año 2011, en donde una parte de la población aimara de localidades como Kelluyo, Huacullani y demás comunidades aparecieron para poder manifestarse en la ciudad de Puno, expresando su total rechazo a la minera Santa Ana, que empezaba sus actividades mineras en los territorios de las poblaciones ya mencionadas y esto claramente atentaba los intereses sociales y costumbristas de todas las zonas. El propósito de la tesis es analizar la deficiente información que brindaba la empresa minera hacia los pobladores y esto conllevó a la insatisfacción y rechazo por parte de los Aimaras a la minera Santa Ana. Por otro lado, estas comunidades expresaban en todo momento el abandono que sufren por parte del estado, motivo por el cual, aparecen los factores sociales que desencadenan muchas veces un aprovechamiento de algunos dirigentes con fines políticos para que al final sean estos los beneficiados y no la población en general.

Al mismo tiempo, Tintaya (2018) en su investigación “*Conflictos socioculturales generados por la empresa Bear Creek Company en la Comunidad Campesina de Chacaconiza - Corani*”, en la cual su tarea más importante fue explicar y describir las causas y efectos de esta tipología de conflictos. Donde se usó el enfoque científico mixto con predominio cualitativa. Para la recolección de datos se empleó la técnica de la entrevista, observación participante e historias de vida, que inciden en los conflictos socioculturales. El resultado es que, con una buena información impartida, tanto de la empresa minera y del estado para con los comuneros mejoraría la percepción de éstas hacia las concesiones mineras.



2.2. MARCO TEÓRICO

2.2.1. Sociología de las organizaciones

La evolución de la sociedad moderna está enmarcada también a la sociedad de información y este se enlaza con la sociología de las organizaciones porque los seres humanos aprenden a organizarse dependiendo del contexto en el que se desenvuelven y también según los intereses que tengan en común, puesto que, a lo largo de la historia siempre hubo desafíos y calamidades que vencer y el hombre por su naturaleza sociable lo ha podido superar ¿Cómo lo hizo? Plasmando objetivos comunales, identificando roles, porque la gente coordina actividades los unos a otros y en otras ocasiones hay que persuadir a la gente para que coopere, en donde la comunicación tiende a ser muy importante, a raíz de ello, que las personas recogen información de los demás y las dispone a otros, pero generalmente anteponiendo a todo el bien común (Marin et al, 2013).

La sociología actual ya no se limita a estudiar respecto a las organizaciones industriales o económicas, al contrario, comenzó a analizar las organizaciones ciudadanas, universidades, hospitales u locales donde existe la organización de personas no importan si éstas son organizaciones públicas o privadas porque las organizaciones cada vez más se asemejan entre sí. Por otro lado, el objetivo de esta rama de la ciencia que se encarga de esparcir en la sociedad el modo y la forma de organizaciones que existe en el mundo para posteriormente analizar y estudia desde ese punto e identificar si dichas organizaciones persisten o simplemente se modificaron. En síntesis, la denominación de la sociología de las organizaciones es muy reciente pues data el estudio de la colectividad o toda forma de organización que realizan los seres humanos, y también resume los efectos que causan las organizaciones dentro de su jurisdicción y también fuera de la ella. (Krieger, 2003).



El sociólogo Crozier sostiene que las organizaciones son el pilar fundamental de las sociedades modernas porque tiene actores, representación y relaciones internas, entonces, el estudio específico debe estar direccionado al análisis de los comportamientos de estas sociedades organizadas. Asimismo, las organizaciones son representaciones creadas por las personas que buscan unidad y coinciden en sus intereses, pero también, tienen efectos muchas veces negativas como por ejemplo los conflictos, crisis organizacionales, es decir los actores actúan funcional y disfuncionalmente (Crozier, 1974).

En cuanto a las instituciones sociales (organizaciones sociales) actuales se identifica sus funciones, por ejemplo, uno de ellos es ayudarse mutuamente entre integrantes de la comunidad, ello hace que exista una sociedad organizada con objetivos, metas u finalidades determinadas, porque la persona humana se asocia con su semejante, comparte costumbres, tradiciones, usos sociales u otras de índole personal o colectiva (Jove & Neira, 2020).

2.2.2. Enfoque cultural

Son aquellos planteamientos que se dirigen al desarrollo por medio de la interculturalidad, esto quiere decir, que el gobierno peruano admite que el país es multicultural o plurinacional para lo cual existe este tipo de enfoques culturales. Actualmente, se tratan temas como las destrezas sociales y el enfoque holístico, donde la primera corresponde el acercamiento a las comunidades nativas mediante su habla u idioma para posteriormente analizar cualidades y destrezas o similitudes para después plantear un enfoque cultural, y mientras que, la segunda es representada por la tolerancia, empatía u la sensibilidad hacia las culturas originarias para así evitar o amortiguar el choque de culturas, pero sin olvidar que el primer contacto es mediante el idioma, por ello el estado implementa traductores o contrata especialistas



para que estudien a estas organizaciones culturales, pues como en toda sociedad existen líderes, representaciones, tradiciones, costumbres, normas, hábitos etc. Hasta hace dos años atrás en el Perú existían 55 Pueblos Indígenas u Originarios en los Andes y la Amazonía (INEI, 2020) por ello se enfoca un planteamiento oportuno para con estos pueblos originarios sean tratados con respeto y tolerancia todo ello es manifestado por la Oficina Nacional del Dialogo y sostenibilidad de la Presidencia de Consejo de Ministros (PCM, 2013).

A lo largo de la historia la figura de los pueblos indígenas estuvo en la penumbra y es menester recordar que desde la independencia los derechos de las minorías culturales eran escasamente tratadas, fue a mediados del siglo XX donde aparecen los movimientos campesinos o movimientos de los pueblos originarios y el papel que jugaban era la reivindicación de los pueblos originarios, posterior a esos años comienzan a organizarse, a formar sindicatos holísticos, pero lamentablemente ninguno de sus representantes obtuvo una figura significativa y por ello comenzaron a apostar por políticos que disertaban temas de interculturalidad donde el resultado siempre fue el olvido de los derechos de los pueblos indígenas en la actualidad el Ministerio de Cultura abraza un enfoque cultural sobresaliendo de ello la teoría de la interculturalidad (MINCUL, 2014).

2.2.2.1. Políticas Públicas

Son gestiones que se realizan entre el estado y sus ciudadanos en beneficio de todos, es decir, afecta a lo público y esto nos lleva a generar espacios de desarrollo o implementar planes de desarrollo, siguiendo este apartado, las políticas públicas siempre persiguen el fin común y salvaguardan la dignidad de las personas (Muller, 2002).



- a) Se elaboran en nombre de los ciudadanos,
- b) Están elaboradas o impulsadas por el gobierno,
- c) Están interpretadas e implementadas por actores de los sectores público y privado.
- d) Son lo que el gobierno pretende realizar,
- e) Son lo que el gobierno opta por no hacer (Birkland, 2001)

2.2.2.2. Políticas públicas con enfoque intercultural

Para que sea eficiente estas políticas con tendencia intercultural se requiere cumplir cinco estipulaciones: el primero es la integralidad, y esta no solamente debe entenderse que existe sectores culturales desfavorecido sino también el reconocimiento y aprendizaje por parte de los demás grupos mayoritario. El segundo, es la transversalidad que significa el respeto de los puntos de vista de las culturas consideradas originarias para lo cual se intenta obligar a adoptar este enfoque en todas las instituciones sean públicas o privadas. En tercer lugar, la institucionalización, en este punto no solo se requiere la creación de oficinas o instituciones para la intercultural, sino también el tratamiento de este enfoque lo deben realizar los especialistas ya sean en el ámbito jurídico, étnico, social o cultural. En cuarto lugar, el reconocimiento, es aspecto trata sobre el entendimiento que tiene el estado al aceptar que existen poblaciones indígenas u originarias y a raíz de ello viene trabajando en la lucha contra el racismo, exclusión social, discriminación etc. En quinto lugar, la igualdad, ésta es entendida como la articulación de posibilidades entre el estado y los pueblos originarios, estos datos están dentro



del informe realizado por el Ministerio de Cultura en el marco de las políticas interculturales (MINCUL, 2014).

Sin embargo, las políticas públicas con enfoque intercultural se harán eficaces cuando el estado peruano termine de reconocer a los pueblos indígenas y los respete como tales, ya sea en cuanto a su territorio, idioma, costumbres, tradiciones, hábitos o usos sociales. Si en la medida que el estado altere estos planteamientos aparecerán los conflictos culturales, y por cierto, cuyos tratamientos son muy cuestionados respecto a los conflictos. Los pueblos indígenas u originarios hace muchos años atrás que están exigiendo que se respete sus derechos políticos, sociales, económicos etc. y encontrándonos ya en el año 2023 aún perdura el aspecto cultural de una persona como sinónimo de “antiprogreso”.

2.2.3. Conflicto

2.2.3.1. Teoría clásica del conflicto

La doctrina de Marx es fundamental para el tratamiento de los conflictos sociales, puesto que, se da los conocimientos elementales acerca de la conflictualidad desde su época hasta la actualidad. Por ello desde los años de 1848 Marx trató de identificar las razones por las que nacen los conflictos sociales llegando a la conclusión que el opio era la lucha de clases, es decir las clases sociales son fuente de conflictos.

Los conflictos sociales son inherentes a la sociedad y esta forma de antagonismos aparece en las clases sociales, donde el capitalismo identifica dos clases sociales, la burguesía y el proletariado, la primera es la clase dominante que tiene los medios de producción, y la otra es la clase obrera que no posee



los medios de producción y vende su fuerza de trabajo (Marx & Engels, 1985). Por otro lado, el conflicto social es una disputa de dos puntos de vista diferentes, que intentan prevalecer uno sobre el otro, para lo cual emplean los medios que se considere legales o ilegales, entonces, los conflictos no son temas recientes porque desde la aparición del hombre en el planeta se habla de los conflictos, con la diferencia de que hoy en día existe la teoría de los conflictos sociales que es estudiada por la sociología (Silva, 2008).

2.2.3.2. Teoría sociológica liberal del conflicto

Esta teoría tiene como pionero a George Simmel quien aportó significativamente muchos planteamientos respecto al liberalismo conflictual en el siglo XX – Alemania, posteriormente logra desarrollarse en Europa y también en Estados Unidos por Ralf Dahrendorf, George B. Vold y John Rex.

La teoría conflictualista liberal acepta que la sociedad esta estratificada en clases sociales y a raíz de ello aparecen los conflictos sociales tal como planteaba Marx, sin embargo, para la sociología conflictual liberal analizar los conflictos desde las clases sociales es muy genérica porque en la sociedad no solamente existen conflictos de clases sociales sino también existen otros conflictos de naturaleza ambiental, cultural, empresarial, político, étnica, etc. Por lo que, no sería suficiente explicar estos hechos sociales desde la perspectiva de la teoría clásica del conflicto social de Carlos Marx.

En esta teoría se prefiere denominar grupos sociales a las partes que están envueltas en el conflicto tal como lo plantea (Dahrendorf, 1962). En cambio, la teoría estructural funcionalista hace énfasis a la cooperación de individuos en la formación de las organizaciones para posteriormente hacer una



vida social en común, pero con una clara idea de que el cambio social debería ser pacífica y paulatinamente. Pero, quienes hicieron más hincapié al cambio social fueron Émile Durkheim y Talcott Parsons, en la línea de cambio que ocurre en las organizaciones también prosigue el cambio en los conflictos sociales. No olvidar, que al inicio se estudiaba los conflictos sociales como lucha de clases posteriormente hasta la actualidad se entiende al conflicto social como una disputa de intereses estas pueden ser de índole religioso, político, económico, laboral, étnico, cultural y otros.

2.2.3.3. Tipología del conflicto social según la Defensoría del Pueblo

(Perú)

La defensoria del Pueblo es un organo autónomo reconocida en la Constitucion Politica del Perú de 1993, es designado por el congreso, su cargo dura cinco años, esta auxiliado por adjuntos según sea el caso, tiene la prerrogativa de acudir al tribunal constitucional para interponer las garantías constitucionales, una de sus principales facultades según la constitución es la de velar los derechos fundamentales de la persona y de la comunidad y dicha institución cuenta con un representante en cada capital de Departamento según la normativa vigente (Ley Organica de la Defensoria del Pueblo, 1995).

Para la Defensoria del Pueblo los conflictos sociales son un proceso complejo por la que pasan dos partes o mas, que tienen posturas distintas y al momento de los reclamos no existe un punto de equilibrio puesto que una de las partes intenta oponer su punto de vista respecto a los demas, muchas veces utilizando medios de coerción o coacción. He ahí, donde recae el rol del Defensor del Pueblo que actua según sus atribuciones constitucionales y

intermediar o supervisar con el fin de evitar la transgresión de normas o derechos fundamentales de las personas durante los conflictos sociales.

¿Qué es el reporte de conflictos sociales? Son instrumentos de monitoreo que fueron creados con el objetivo de informar mensualmente respecto de los conflictos sociales, es decir, quienes son los actores, el motivo del conflicto y el desarrollo de los conflictos registrados por la defensoría a nivel nacional.

En el año 2011 Puno fue la región con más conflictos sociales a nivel nacional con 20 conflictos sociales. Por otro lado, según la tipología de conflicto tenemos en primer lugar los conflictos de naturaleza socioambiental, y no hubo ningún conflicto resuelto en el departamento de Puno (Defensoría del Pueblo, 2011).

Figura 1.
Intervenciones defensoriales según modalidad

Supervisión preventiva	Facilitaciones para acceso a la información
	Visitas de inspección
	Entrevistas con actores / Reuniones / Talleres de trabajo
	Amicus curiae
Intermediación	Interposición de buenos oficios
	Presencia en Mesas de Diálogo
	Presencia en Comisiones de Alto Nivel
Acciones de defensa legal	Verificación de la situación de los detenidos
	Supervisión de la función policial, fiscal y judicial

Nota: Intervenciones defensoriales según modalidad (2011 - DP)

No obstante, la identificación de los actores es muy importante porque datan de las personas que están inmersas en los conflictos.

Figura 2.
Actores en los conflictos sociales

ACTORES PRIMARIOS	ACTORES SECUNDARIOS	ACTORES TERCARIOS
Aquellos que participan directamente en el conflicto.	Pueden ser grupos que apoyan a alguna de las partes; instituciones, organizaciones de la sociedad o personas vinculadas indirectamente al conflicto.	Personas u organizaciones que por sus características pueden tener incidencia en el curso del conflicto.

Nota: Actores en los conflictos sociales (fuente: Defensoría del Pueblo)

Ahora, para resolver los conflictos sociales la Defensoría del Pueblo identifica el estado o situación de los conflictos para posteriormente actuar o intervenir como mediador o conciliador.

Figura 3.
Estado de los conflictos

CONFLICTO ACTIVO	CONFLICTO LATENTE	CONFLICTO RESUELTO
Es el conflicto social expresado por alguna de las partes o por terceros a través de demandas públicas, formales o informales.	Es el conflicto social no expresado públicamente. Permanece oculto, silencioso o inactivo, en el que se puede observar la concurrencia de factores que tienen un curso de colisión pero que no se manifiestan o habiéndose manifestado han dejado de hacerlo durante un tiempo considerable.	Es el conflicto social cuya solución aceptada por las partes, mediante acuerdos, normas, resoluciones, dan por concluida la disputa.

Nota: Estado de los conflictos (fuente: Defensoría del Pueblo)

La Defensoría del Pueblo tiene identificado las fases de los conflictos sociales, pero antes de ello, definiremos el significado de “fase” y esta consiste en las etapas que se deben cumplir durante un proceso en la cual cada uno es de obligatorio cumplimiento. Por otro lado, estas definiciones nos ayudan a identificar el estado de los conflictos para así iniciar un proceso de mediación u conciliación siempre dependiendo del caso, porque todo conflicto tiene características o cualidades diferentes, estas pueden variar según actores, por el petitorio, por la gravedad, por la urgencia etc. Y una adecuada identificación



de conflictos según sus fases en las que se encuentran ayudaran en gran medida en su resolución.

a) Fase temprana

Este punto responde la siguiente pregunta ¿Por qué? De los conflictos sociales. Como sabemos por doctrina que los conflictos son espacios de insatisfacción de necesidades, es decir, hay una parte que exige algo y la otra parte que se niega a aceptar tal exigencia, por ende, los conflictos son una pugna o disputa de dos posturas diferentes. Para los especialistas de la PCM o DP esta primera fase es crucial porque se puede analizar el petitorio de los actores inmiscuidos en el conflicto que más adelante se puede convertir en un problema inmenso y de difícil resolución.

b) Fase de escalamiento

En esta fase las posturas de los actores del conflicto ya están fijadas porque ya se nota las manifestaciones de manera firme, donde también hay una tensión y los actores del conflicto manifiestan su malestar y algunas acciones que toman son generalmente el uso de la fuerza u otro medio para hacer prevalecer una determinada postura, pero sin olvidar que ambas partes son las que usan los medios de coerción o coacción. Es decir, en este punto ya se puede apreciar el uso de la violencia física por los manifestantes.

c) Fase de la crisis

Hasta este punto, el conflicto ya entró en crisis donde la violencia física o verbal ya se agravó y existen situaciones lamentables incluso con pérdidas de vidas humanas u materiales. Los dicentes consideramos que las instituciones estatales deben hacer hasta lo imposible para que no se llegue a esta fase del



conflicto, porque más adelante, los conflictos serán un tanto difíciles de resolver. Pero con una hoja de ruta adecuada se puede impedir las pérdidas a consecuencia de los conflictos sociales.

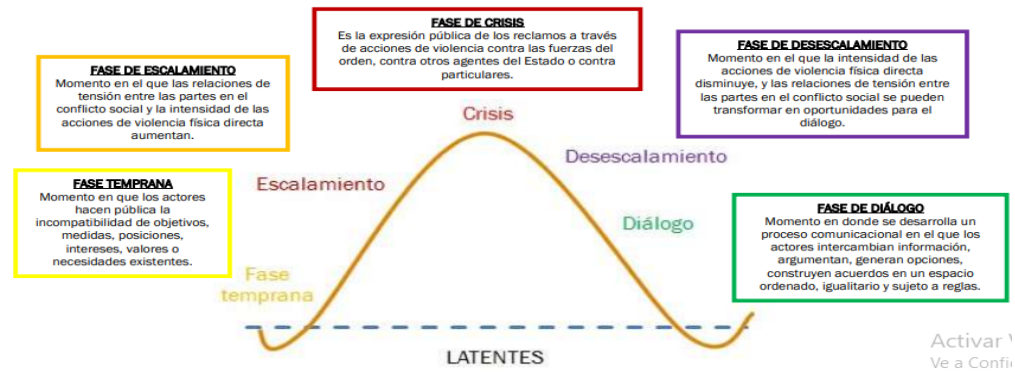
d) Fase del desescalamiento

Muchos autores expresan la famosa frase que dice “después de la tormenta llega la calma” quizá para algunos es solo una máxima, pero, tiene relación con los conflictos sociales, puesto que, después de la crisis llega esta fase que es la consecuencia y a causa de ello se debe iniciar un diálogo, pero no estamos diciendo que olvidáramos lo que pasó porque si hemos llegado hasta esta fase es porque el conflicto ya tuvo todo. Y a causa de las consecuencias ninguno de los actores intenta ceder, entonces, para resolver este asunto se inicia un dialogo con un mecanismo adecuado de resolución de conflictos y según su tipología.

e) Fase del diálogo

Esta fase denota por su intercambio de ideas, por parte de los actores del conflicto. En este punto, el conciliador debe llevar el dialogo en cumplimiento de las normas y valores sociales para que en un futuro no se opte por otro conflicto, las necesidades exigidas deben resolverse según la naturaleza del conflicto y no deben mediar caprichos o rencillas de menor magnitud, más bien, se debe tomar en cuenta las consecuencias positivas que trajo el conflicto.

Figura 4.
Fases de los conflictos sociales activos



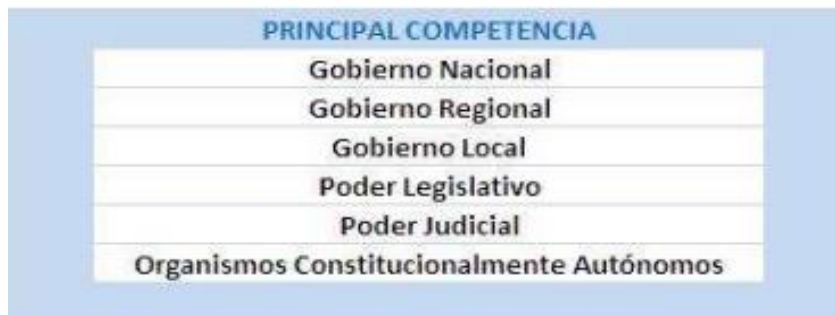
Nota: Fases de los conflictos sociales activos (fuente: DP - 2008).

Figura 5.
Tipología de los conflictos sociales

TIPO	DINÁMICA GIRA EN TORNO:
Asuntos de Gobierno Local	A la gestión pública de los municipios provinciales y distritales.
Asuntos de Gobierno Regional	A la gestión pública de los gobiernos regionales
Asuntos de Gobierno Nacional	A la gestión pública del gobierno central.
Socioambiental	Al control, uso y/o acceso al ambiente y sus recursos. Están presentes también componentes políticos, económicos, sociales y culturales.
Por demarcación territorial	Al establecimiento de límites entre circunscripciones territoriales.
Por cultivo ilegal de hoja de coca	A la siembra ilegal de coca, la presencia del narcotráfico y las acciones del Estado.
Laborales	A los derechos laborales
Comunales	Al acceso a recursos naturales, propiedad y límites territoriales entre comunidades.
Electorales	A la no aceptación de resultados electorales y el rechazo a las autoridades electas.
Otros asuntos	A reclamos estudiantiles, universitarios, etc.

Nota: Tipología de los conflictos sociales (DP - 2008)

Figura 6.
Competencias



Nota: Competencias (DP - 2011)



2.2.4. Exclusión social

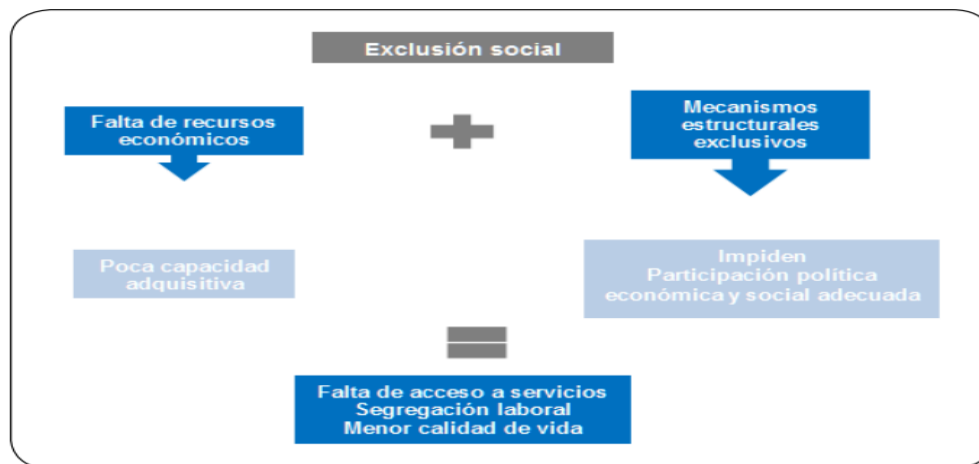
La exclusión social es un instrumento mediante el cual las personas y conjunto de ellas son despojadas de su derecho y posesión de sus propios derechos sociales, negándoseles así disfrutar de oportunidades políticas, sociales, y económicas. Es así que la exclusión abarca de manera más extensa que solo en conceptos de pobreza, puesto que presenta no solo temas económicos sino también temas sociales y culturales, aspectos que no solo refieren carencia de ingresos todos estos asociados a la globalización, se observa empleos precarios, la incorporación de los inmigrantes en el aspecto económico, político, cultural y se observa la desunión social de éstos (Figueroa, 2000).

Desde siempre la convivencia de blancos e indios, instauró una dualidad en la sociedad peruana, La mayor parte de la sociedad indígena habitaba en áreas rurales, campesinos que mantenían sus valores culturales ancestrales. Así también existen indígenas en nuestra región amazónica. La exclusión social más notoria se da hacia los campesinos e indígenas, el analfabetismo de estos actores es demasiado alta, lo que da una de las condiciones para la exclusión, esto no quiere decir que sean incapaces de integrarse social, cultural y económicamente. Por ejemplo, en el Perú los procesos socioculturales no facultan una integración social, cultural y se desmerece cualquier contribución histórica y contemporánea que campesinos e indígenas generan en la formación de la cultura en el Perú (Figueroa et al, 1996).

La exclusión social no abarca solo el tema de pobreza, es uno de los factores quizá más fuerte pero también recordemos la desigualdad social, la exclusión social se expresará más claramente en el lugar que se tiene dentro de la sociedad el lugar que se puede ocupar dentro de esta, encontraremos a los que se benefician de la dinámica de esta y también a quienes son excluidos y marginados dentro de esta

dinámica social. Se encuentra varios aspectos de la exclusión como económico, social, político, cultural, etc. La exclusión no solo se da en una dinámica rico- pobre sino también dentro de cada estrato social (Figuroa, 2014).

Figura 7.
Caracterización de la exclusión social



Nota: Caracterización de la exclusión social. (INEI - 2014)

Por otro lado, hoy en día los desacuerdos que se dan, casi siempre protagonizados por los marginados, excluidos se dan por discursos de patrimonio, se considera que los agentes públicos y especialistas, debe de tener presente en su agenda las demandas culturales que provienen de los pueblos indígenas y comunidades estos especialistas tiene el deber de llegar a acuerdos que permitan superar las dificultades. Somos testigos que, en defensa de su patrimonio, hay movimientos y organizaciones sociales, que consideran que el patrimonio sea material o ambiental es parte de la vida comunitaria (UNESCO, 2022).

Desde tiempos atrás las representaciones culturales siempre se ven estigmatizadas y en medio de prejuicios, estas generan la desigualdad de trato, habiendo entonces grupos discriminados, es así que la exclusión de trato que éstas padecen, es primordialmente cultural, así también, contra sus derechos y calidad de vida. Por otra parte, los pueblos indígenas de américa latina tienden a entender como

natural la dominación que reciben, estos pueblos históricamente hablando siempre han sido los mayormente discriminados, señalados como inferiores, lo que contribuye a generar la exclusión social y discriminación (OEA, 2011).

Figura 8.
Composición étnica y lingüística

Tamaño Etno lingüístico	Composición Étnica			Geolocalización	
	Etnia	N° millones	%		
Mega	Mestiza	20 468	60,2	Todo el país	
Macro	Americana	Quechua	7 800	89,2	Toda la región andina
		Aymara	500	5,7	Puno-Moquegua- Tacna
		Amazónica	438	5,1	Loreto-Ucayali-Madre de Dios
		Subtotal	8 738	25,7	
Meso	Aria	2 106	5,9	Lima-Trujillo-Chiclayo-Piura	
Micro	Afro		1 224	3,6	Cañete-Chincha-Ica-Nazca-Acari-Zaña-Tumán
		Asiática	China (Tusán)	884	56,2
	Japonesa (N sei)		680	43,4	Lima-Trujillo-Huancayo-Chiclayo
	Subtotal		1 564	4,6	

Nota: Composición étnica y lingüística (INEI - 2021)

2.2.5. Sociología jurídica

Es una rama de la sociología que estudia el derecho como un hecho social y centra su análisis en la relación entre la norma y la sociedad, para así, posteriormente caracterizar o identificar razones u motivos por las que se crean las normas y también analiza las consecuencias que crea dentro de la sociedad, es decir, la reacción social frente a la norma y sus consecuencias. Para lo cual, utiliza varios métodos como por ejemplo la observación, encuesta, entrevista u análisis de documentos. Actualmente, esta disciplina va en constante evolución pues está centrado en las investigaciones sociojurídicas que nos ayuda a entender el rol del derecho en la sociedad.

Para la teoría pura del derecho la sociología jurídica estudia las causas o efectos por la que se crean normas dentro de la sociedad, para lo cual, intenta reconocer las razones por la que se dicta la ley por el legislador, para después, determinar los efectos de su decisión. Pero también, tenemos que enfatizar que la sociología jurídica no estudia a las normas que prevalecen en las sociedades, más



bien, sus motivos por las que fueron creadas y si estas leyes están enmarcadas en la conciencia de los hombres para su cumplimiento (Kelsen, 1953).

La sociología jurídica alemana tiene al más grande representante de esta rama, quien es su oportunidad explicó los fenómenos o hechos sociales y su debida explicación desde la Sociología como una ciencia autónoma. Por ello, la sociología del derecho estudia el comportamiento humano frente a la norma y su grado de legitimidad en la sociedad, para lo cual el derecho es un fenómeno social y está influenciado de varios aspectos como por ejemplo la cultura, economía y la política, pero, se distingue tres tipos ideales de derecho como el derecho tradicional, derecho carismático y el derecho racional – legal (Weber, 2002).

La sociología jurídica estudia las razones o causas por las que nace una norma, el desenvolvimiento de ésta en la sociedad por si cae en inactividad o es deslegitimado, para ello, se afirma que todo fenómeno jurídico es un hecho social, entonces la ley nace desde el corazón social y para su aprobación no solamente importa la intensión del legislador, sino la aceptación de la sociedad (Carbonnier, 1982).

En la actualidad se cuestiona la efectividad de las normas, más aun, la importancia de éstas, porque el sistema judicial pareciera que direcciona su actividad a ciertos grupos y excluye a otros, por consiguiente, aparece la rama de la sociología jurídica que se encarga justamente de delimitar si las normas vigentes tienen legitimación o simplemente son letra muerta, muchas veces las normas jurídicas son producto de interés de unos cuantos en perjuicio de otros, y para llegar a analizar estas falencias se presenta a la sociología jurídica (Moreno, 2010).



La sociología jurídica estudia los factores sociales que influyen para la aceptación o negación de una norma jurídica, no obstante, reafirmar que los factores sociales no son las únicas porque también existen los factores culturales como la costumbre, tradición, hábitos, usos sociales etc. con la que cuenta una determinada sociedad (Arroyo, 2022).

La sociología jurídica crítica plantea cuestiones mucho más de fondo que la sociología jurídica clásica que solamente consistía en analizar las consecuencias de una norma dentro de una sociedad, desde este nuevo punto empezamos a abordar las cuestiones más modernas de la sociología y el derecho como por ejemplo el marco social de desenvolvimiento de las normas vigentes y sus posteriores percepciones para así en última instancia identificar los vacíos o lagunas legales que desfavorecen a una gran cantidad de personas y a otras simplemente los favorecen (Orler, 2022).

2.2.6. Nación Aimara

Esta nación nace a raíz de un concepto político y cultural que se refiere al grupo de personas que guardan rasgo de identidad comunes como por ejemplo su lengua, costumbre, tradición u otros. Actualmente están ubicados entre los países de Perú, Bolivia, Chile y Argentina. Este planteamiento de nación surge también por la reivindicación de los pueblos aimaras que durante muchos siglos fueron relegados ya sea como colonos o al momento de pertenecer a los distintos países modernos.

Los Aimaras hacen notar su presencia mucho antes de los años 1500 A. c. básicamente en los andes peruanos y al extremo sur del Perú. Las relaciones étnicas durante muchos años fue de clases sociales, es decir, la clase gobernante y la clase gobernada, posteriormente llegan los españoles y logran colonizar los andes peruanos y conjuntamente a los aimaras, fue en ese contexto que aparecen los grupos



socioculturales como indígenas, cholos, mozos y mestizos, pero enfatizando la situación de los aimaras que lograron sobrevivir a tal situación conjuntamente con sus costumbres y tradiciones ancestrales (Instituto de Pastoral Andina, 1970).

En la región de Puno hace 8000 A. c. las cuevas de Mazocruz, Pizacoma o Ichuña estaban poblados por los cazadores y recolectores que hacían su presencia y su principal actividad según la región fue la caza de camélidos. Mientras que, hace 1000 A. c. al noroeste del Titicaca una cultura llamada Qaluyo se desarrollaba, luego de ello, hace 200 A. c. surge la cultura Pucara caracterizado por sus templos y centros ceremoniales, posteriormente, aparece la cultura Tiahuanaco en los siglos II al VIII. Luego de la caída de estos últimos aparecen los reinos altiplánicos como los Lupacas, Collas, Pacajes, Larecajas u Carangas; luego de estos reinos llegan los Incas para colonizar la zona sur andina y por último los españoles, esta vez fueron colonia ibérica, pero con la diferencia que tenían algunos acuerdos que hicieron que superviva las tradiciones Aimaras. Estos reinos siempre fueron los mismos, con la diferencia de que se acoplan a los distintos cambios sociales que sufrían ya que actualmente se les conoce como Aimaras (Ayala, 2002).

La población Aimara guarda distintas actividades sociales y culturales ancestrales, si analizamos desde la organización interna de estos, encontramos por ejemplo el trato social entre aimaras y este consiste en tomar criterios o normas comunes que rigen tanto para sus relaciones interpersonales o comunales. Por otro lado, el saludo entre Aimaras indica el cariño y respeto mutuo que se tienen entre sí, los saludos son tanto al interior del hogar y en los caminos o carreteras “tatitup askip churatma tata”. Así también, las prácticas de cortesía que existen en la nación Aimara son para los visitantes formales e informales, ahora; en cuanto a la invitación de alimentos hacia los visitantes es de corazón, y una de las practicas frecuentes es el



beso al pan de una vez recibido. Otra de las practicas es el intercambio de las “Ch’uspanaka” que contiene la coca, también tenemos que enfatizar en el tono de voz que se usa al momento de pedir favores, el lugar que ocupan los invitados en el hogar Aimara, el modo de aceptar la copa de licor. También, existen normas de conducta entre los miembros de la familia, es decir, la actitud frente a los buenos modales, cortesía, respeto a la cabeza de familia y así sucesivamente (Llanque, 1990).

“A los curas y sacerdotes de la Nación Aymara” es una frase acuñada del año 1612, hecho por el cura jesuita Ludovico Bertonio. Sobre todo, “Bienvenidos a Ilave capital de la Nación Aymara” cuya frase fue puesta en el año 2000 aproximadamente. Todas estas manifestaciones de identidad al parecer fueron aceptadas a lo largo de la historia, porque de esta localidad se desprende ciertos conceptos de Nación Aymara, más aún, si tienen intelectuales, poetas o profesores aymaras que inciden en sus libros, poemas o conferencias donde se presentan como naturales de la Nación Aymara (Branca, 2016).

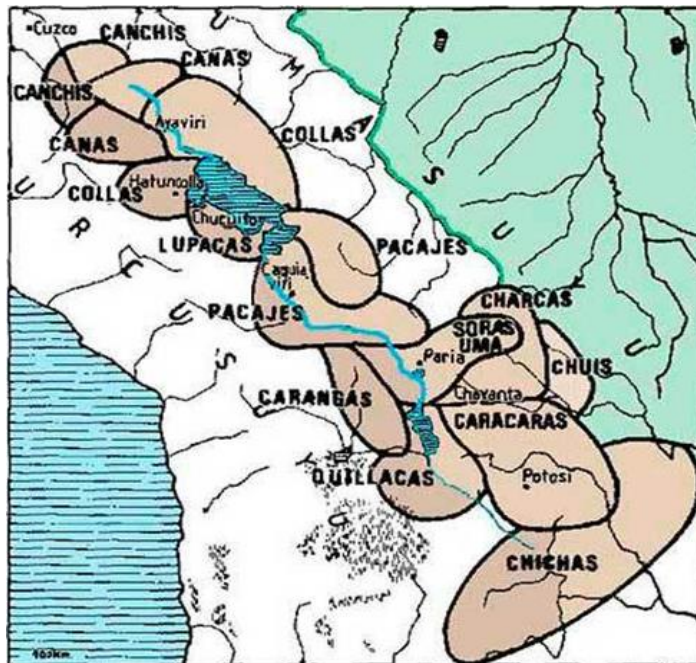
Mientras tanto, Pozo (2015). En 1999 la UNCA con intenciones de formar un partido político organizó el “I congreso Nacional de pueblos aymaras”. Y el principal fundamento de la organización fue participar en las contiendas electorales para llegar al poder, tanto desde el gobierno local hasta el gobierno nacional con identidad Aymara y a partir de ello plantear el reconocimiento a la nación Aymara dentro del Perú. Todo ello, está contemplado en el acta del año de 1999.

El Aimara peruano para Cerron Palomino se ubica en los departamentos de Lima, Puno, Moquegua y Tacna. Ahora, en cuanto al departamento de Puno en específico se sitúan en las provincias de Huancane (Huatasani, Inchupalla, Rosaspata e Vilquechico) Moho (Conima, Tilali y Huayrapata) Puno (Pichacani, Plateria,

Chucuito y Acora) El Collao (Copaso, Santa Rosa, Ilave, Pilcuyo) Yunguyo (Cuturapi, Ollaraya, Copani, Anapia, Unicachi y Tinicachi) Chucuito (Quelluyo, Pomata, Juli, Pisacoma, Huacullani, Desaguadero y Zepita) Pero sin olvidar a los aimaras bolivianos y chilenos (Condori, 2015).

Los aimaras en la actualidad tienen mayor incidencia en sus formas de organización porque les une un fin común, esta nación tiene mucha historia que comienza de los primeros pobladores del altiplano hasta la república del estado moderno, en donde las costumbres y tradiciones ancestrales aún perduran en este pleno siglo XXI muchas veces los aimaras tuvieron que protagonizar luchas sociales para así fomentar el respeto a su autonomía que les otorgan las leyes internacionales y nacionales (Ardiles, 2020).

Figura 9.
Reinos Aymaras Lupacas y Pacajes



Nota: López, et al (2015). Reinos Aymaras: Lupaca y Pacajes. Historia del Perú.



2.3. MARCO CONCEPTUAL

2.3.1. Cultura

A lo largo de la historia el término cultura ha estado evolucionando juntamente con los cambios sociales que se dan en las sociedades, pero, ésta se entiende como el conjunto de valores, creencias, conocimientos u formas de vida que caracteriza o diferencia a un grupo social determinado y aparte de ello nos da lo más importante que es la identidad grupal e individual. Por consiguiente, la cultura es un hecho social muy complejo y a la vez dinámico porque se transmite de generación a generación y ello se consume con la educación, socialización y las experiencias. En suma, la cultura tiene elementos como los valores, normas (sanciones) creencias, símbolos, tecnología y lenguaje; en resumen, la importancia radica en el entendimiento del mundo que nos rodea, también para generar rasgos de identidad y pertenencia. A continuación, presentamos algunas manifestaciones culturales: el arte, literatura, gastronomía, música y religión (Echeverría, 2010).

2.3.2. Tradición

Es un legado que se transmite por generaciones, un acervo de conocimientos que enmarcan la historia del hombre, es decir, es tradición aquello que perdura en el tiempo, es mantenida por un linaje e inspira a otros a practicar dichos conocimientos. Estas pueden ser materiales por los hechos artísticos que practican e inmateriales porque está relacionado a los mitos, leyendas u valores morales y se aprenden a través de la observación, narración u la práctica. Por ello, son muy importantes ya que nos da entender nuestro pasado y presente, algunos ejemplos de tradición son: los rituales, fiestas, celebraciones, creencias, valores, sin embargo, pueden ser positivas o negativas. En síntesis, la tradición es parte de un grupo social que tiene identidad y pertenencia (Zolla, 2003).



2.3.3. Costumbre

Son prácticas o comportamientos habituales de uno grupo social y su aceptación es universal, las costumbres pueden ser materiales como las actividades recreativas, vestimenta, comida e vivienda, también son inmateriales tal como la creencia, rito y valores. Estas son transmitidas por generaciones y se aprenden a través de la educación u socialización (Olano, 2008).

2.3.4. Identidad

La identidad es un rasgo que individualiza a la persona y le brinda su sentido de pertenencia a un determinado grupo social. Esto se construye a partir de las interacciones familiares y sociales, cuyos elementos son los valores, relaciones, experiencias, creencias, características psicológicas, aspectos físicos. De ahí que, se mencionan los tipos de identidades como por ejemplo la identidad nacional, cultural, individual, religiosa, sexual, etc. Sin olvidar que la identidad puede ser cambiante u dinámico en el tiempo (Guibernau, 2008).

2.3.5. Aymaras

Se dice del grupo social que vive al extremo sur de Perú y que comprende parte de Argentina, Bolivia, Chile y su historia se remonta desde los 8000 A.c. hasta la actualidad, una de sus cualidades más sobresalientes es la sobrevivencia a diferentes cambios sociales como son los sometimientos, colonizaciones que sufrió este pueblo. Aparte de ello, los Aymaras guardan tradiciones, costumbres, hábitos, cosmovisión, filosofía, educación, literatura, gastronomía, territorio, lengua que perdura a través del tiempo y supieron acoplarse sin perder su identidad a la sociedad moderna y a partir de ello comenzaron a organizarse para así hacer prevalecer sus intereses (Ayala, 2009).



2.3.6. Aimarazo

Proviene del termino nativo “Aimara” que significa habitante de la región sur de Perú; mas el sufijo “azo” que significa contenido aumentativo o de ponderación lo que convierte en un término de grandeza. Fue en el año 2011 donde se acuño esta palabra, todo ello a raíz de la protesta social que protagonizaron los pueblos aimaras en contra de la minería “Santa Ana”. En síntesis, Aimarazo significa Aimara engrandecido (Ardiles, 2020).

2.3.7. Territorio

Es un fragmento de tierra en poder de un grupo social con el objetivo de asegurar su supervivencia y contemplar sus necesidades, estos grupos tienen sistemas de comportamientos colectivos e individuales, es decir, no puede haber acción social sin territorio, tampoco habría grupos sociales sin territorio. Para considerarlo como tal hay que caracterizar sus elementos: la localización, proceso de apropiación, paisaje, cultura, economía, espacio físico, dinamismo y grupo social. Por otro lado, también existen tipos de territorio como, por ejemplo: territorio de un estado, territorio de una ciudad, territorio de una comunidad indígena (Canziani, 2020).

2.3.8. Apu

El investigador Vargas (2016) plantea que en la cosmovisión andina el termino Apu tiene su explicación desde el origen de las cosas, por ello se le considera como un padre, protector que cuida al grupo de personas que habitan esa jurisdicción. Aparte de ello, el Apu es un símbolo sagrado, venerado y respetado por los pueblos nativos mediante los programas del culto al espíritu de las montañas. En la actualidad el Apu toma protagonismo en las distintas protestas sociales de carácter territorial, cultural o ambiental bajo el lema de “defensa del Apu”.



2.3.9. Respeto

Es un valor que se manifiesta al momento de reconocer y valorar a las personas ya sea en cuanto a sus opiniones, creencias u formas de ser, generalmente es una expresión de admiración o consideración frente a alguien. Por ello, el respeto es importante porque permite que las personas se comuniquen de manera positiva evitando los conflictos; surgen de tal manera el respeto a la persona, a las opiniones, creencias y diversidades. Dicho valor se puede manifestar al ayudar, escuchar a las demás personas con tolerancia, sinceridad y honestidad (Esquirol, 2006)



CAPITULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El estudio está enmarcado hacia los pobladores de **Kelluyo** ubicada al extremo oriental próximo al lago Titicaca con una población de 5 557 con una altitud de 3858 m.s.n.m. (Municipalidad Distrital de Kelluyo, 2023). Mientras tanto, **Zepita**, es uno de los 7 distritos de la provincia de Chucuito – Puno tiene 12756 habitantes, con una altitud de 3831 m.s.n.m. situado al extremo sur, es el distrito más alejado y colinda con el lago Titicaca del País de Bolivia (Municipalidad Distrital de Zepita, 2023). Por otra parte, **Huacullani**, es un distrito que está ubicado al oeste del lago Titicaca con total de 8064 habitantes con una altitud de 3940 m.s.n.m. (Municipalidad Distrital de Huacullani, 2023) los cuales son distritos de la provincia de Chucuito del departamento de Puno – Perú.

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. Población

En la presente investigación la población está conformada por los pobladores de los distritos de Kelluyo (33), Zepita (33) y huacullani (34) puesto que, según el expediente judicial analizado la población total partícipe de los hechos ocurridos durante el aimarazo fueron 5000 personas (Caso Aimarazo, 2011).

3.2.2. Tipo de muestra

Según, Hernandez & Mendoza (2018) los tipos de muestra son de dos clases: el probabilístico y no probabilístico. En esta ocasión la investigación abraza la clase de muestra no probabilística, es decir, el muestreo por conveniencia, donde las muestras se adoptan convenientemente. En este caso, la población es inmensa por ello se prefiere adoptar el muestreo por conveniencia.



3.2.3. Tamaño de muestra.

El tamaño de muestra forma parte de la población. Para esta investigación la muestra es de 100 personas naturales de Kelluyo, Zepita y Huacullani. No obstante, en la investigación se tiene una población de 4 personas (director del IDECA, Walter Aduviri Calisaya, Hermes Cauna Morales y el representante del Ministerio público) que responden al ámbito cualitativo de esta tesis.

3.3. TIPO DE INVESTIGACIÓN

3.3.1. Enfoque epistemológico

La investigación es parte del ser humano ya que nos ayuda a comprender diferentes hechos sociales o fenómenos naturales y a través de la investigación el investigador utiliza ciertos enfoques, métodos, aplica teorías o formula nuevas teorías para proponer alternativas de resolución del hecho investigado (Florez & Supo, 2015).

El enfoque científico de la investigación es el mixto, que consiste en sistematizar los dos enfoques tanto cuantitativos y cualitativos con el fin de comprender mejor el fenómeno investigado ya que su integración e discusión es conjunta (Valderrama, 2015), utilizando el método hipotético – deductivo y también el método interpretativo - comprensivo (Hernández & Mendoza, 2018).

3.4. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El diseño de investigación es de naturaleza no – experimental, esto es, cuando el investigador se limita en averiguar los hechos tal como son, sin manipular las variables para posteriormente analizarlos; y también es de carácter transversal por el periodo de tiempo definido (Hernández & Mendoza, 2018).



Por el propósito perseguido, la investigación es de tipo básico, debido a que, persigue la generalización basado en conocimientos planteados a partir del marco teórico y se mantiene en él. Por otro lado, por la clase de medios utilizados para obtener los datos, la investigación es de campo, puesto que, la información proviene de entrevistas, encuestas y observaciones. Ahora, por el nivel de conocimiento que se adquiere, es de tipo explicativa y según su clasificación de la investigación científica es descriptiva porque analiza realidades de hechos y sus características fundamentales (Florez & Supo, 2015).

3.4.1. Ejes de análisis

- Social
- Cultural

3.4.2. Dimensiones de análisis de la investigación

En la investigación de manera empírica se considera como una primera dimensión el aspecto social, ésta como factor influyente en los conflictos sociales y en segundo lugar el aspecto cultural como factor participe en el caso Aimarazo sucedido en Puno el año 2011.

3.4.3. Unidad de análisis

La investigación tiene como unidad de análisis a los factores socioculturales que influyen en los conflictos sociales. Caso Aimarazo – 2011.

3.4.4. Unidad de observación

Este apartado está conformado por los pobladores Aimaras comprendidos en los distritos de Kelluyo, Zepita y Huacullani del departamento de Puno – Perú de los hechos ocurridos en el año 2011.



3.5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Las técnicas en la investigación son un conjunto de procedimientos que sirven para recolectar los datos referidos a una investigación, mientras que, los procedimientos son secuencias que se ejecutan hasta lograr el objetivo. Todo ello, tiene una estricta relación con el método de investigación y la teoría que se está aplicando en la investigación (Charaja, 2018).

3.5.1. Técnicas de recolección de datos

En la presente investigación se adoptó como técnica de recolección de datos la acuesta con preguntas cerradas de tipo dicotómicas que fue aplicada a los pobladores de los distritos de Kelluyo, Zepita y Huacullani quienes estuvieron comprendidos en los conflictos sociales ocurridos en el año 2011, y también se aplicó la entrevista que fue realizado a los expertos e principales líderes del caso Aimarazo y por último la observación documental.

3.5.2. Instrumentos de recolección de datos

De acuerdo a la naturaleza de la investigación los instrumentos de recolección de datos son las siguientes: el cuestionario que nos permite registrar datos cognoscibles acerca de los factores socioculturales que influyen en los conflictos sociales, la guía de entrevista realizada a los líderes y expertos del caso Aimarazo y por ultima la ficha de observación documental que se realizó al expediente 682-2011-50-2101-JR-PE-02 y demás documentos pertinentes.

3.6. PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Según las características de la población y las intenciones de la investigación en el proceso de recolección de datos se procedió con la visita de campo a los distritos de Kelluyo (178 km de Juli), Zepita (55 km de Juli) y Huacullani (60 km de Juli) y sus



respectivas jurisdicciones y centros poblados todos ellos pertenecen a la provincia de Chucuito y departamento de Puno., donde, al momento de ejecutar los instrumentos se hizo con sentido aleatorio por la dispersión de las viviendas, puesto que, los pobladores en su mayoría se encontraban realizando sus actividades cotidianas como el pastoreo, la agricultura y el comercio.

3.7. ANÁLISIS DE RESULTADOS

El procesamiento de los datos y análisis de la información se efectuó empleando el paquete estadístico EXCEL 18.0, luego de ello, se pasó a codificar uno por uno los cuestionarios empleados. Consiguientemente, se creó una base de datos en el programa EXCEL 18.0, para luego, analizar los datos cuantitativos y su debida inferencia para la prueba de hipótesis. Del mismo modo, para la parte cualitativa se empleó el método hermenéutico.



CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1.1. Características generales del Departamento de Puno y de los distritos de Zepita, Kelluyo y Huacullani

4.1.1.1. Aspectos elementales del departamento de Puno

Ha sido creado bajo el reglamento de elecciones del año 1822, por el generalísimo Don José de San Martín (protectorado). Pero, sin olvidar que en 1657 los hermanos Salcedo fundaron la ciudad de Puno con el nombre inicial de San Carlos Borromeo de Puno, tiene una Superficie de 71,999 Km², con una población de 1,103,689 habitantes y las principales Ciudades son: Juliaca, Ayaviri, Juli, Yunguyo con un total de 13 provincias, 108 distritos, también, se habla los siguientes Idiomas: Quechua, Aimara y Español, en cuanto a la ubicación geográfica se sitúa en el centro de la meseta del Collao, al sureste del territorio peruano. En cuanto al relieve su territorio es plano y ocupa las regiones sierra y selva, Posee una red fluvial muy extensa que forma el Lago Titicaca (lago navegable más alto del mundo), sobresalen los ríos: Ramis, Suches, Putina, Coata, Ilave, Desaguadero, Heath, Carama, Inambari y Tambopata. Su clima es frío - moderado en las riberas del Lago Titicaca y en cuanto a sus valles interandinos tiene un frío extremo (4000msnm.) ello hace que su aprovechamiento agrario sea reducido e implica una producción promedio (cereales y papa). Con respecto a su ganadería se basa en la crianza de alpacas, ovejas, vicuñas y llamas. Ahora, en cuanto a la extracción de minerales son: plata, zinc, plomo, cobre, antimonio y oro. Las principales



actividades económicas son la agricultura (condicionada al clima) la infraestructura de riego (poco). Se usa tecnología artesanal y más del 90% de los cultivos son desarrollos a riego. En cuanto a la ganadería el departamento de Puno es el primer productor de alpacas, ovinos y llamas (limitada por el factor climático). En cuanto a la pesca, en el Lago Titicaca existe una variada y numerosa vida hidrobiológica (produce) la trucha, ishpi, pejerrey, suche y carahi (pesca artesanal). Así también, la Industria es menos desarrollada y se centraliza en Puno y Juliaca. Finalmente, su artesanía sobresale en la línea textil. Por otro lado, el turismo en Puno es notable ya sea por la visita de los locales u extranjeros que visitan los centros arqueológicos más importantes como el Lago Titicaca (reserva nacional), chullpas de sillustani y las ruinas de la cultura Pucara, construcciones coloniales de Lampa, catedral de Puno, iglesia de Pomata, iglesia de San Pedro de Zepita, iglesias de Juli (pequeña Roma) etc. En cuanto a su folklor (capital folklórica del Perú) cuenta con más de 100 variedades de danzas típicas, destacan: la danza de los morenos, pandilla puneña, la llamerada, la diablada y marinera puneña. Con respecto a la gastronomía los platos típicos son: lechón al horno, la huatia, el canchacho, pesque de quinua (nutritivo, queso con quinua) y el chairó (sopa de carne de res y cordero, habas, zapallo, papas, chuño, trigo). Puno también cuenta con un calendario festivo: en Febrero la Virgen de la Candelaria; marzo: Carnavales de Puno; mayo: Mes de la Santa Cruz; Junio: Fiesta de San Pedro y San Pablo. Agosto: Nuestra Señora de la Asunción; octubre: Nuestra Señora del Rosario; noviembre: Semana de aniversario de Puno. Por último, las vías de comunicación terrestre son cuatro (Desaguadero - La Paz, Mazo Cruz – Moquegua, Mazo Cruz – Tacna, Puno - Cusco – Arequipa) también existe la



vía férrea: que son dos (Cusco - Juliaca – Puno, Juliaca – Arequipa) Aérea: Aeropuerto de Juliaca (Manco Cápac) la vía lacustre se realiza mediante el Lago Titicaca, a través de los puertos de Arapa, Puno, Desaguadero, Juli, Pomata, Zepita, Huiñaimarca e Yunguyo (Congreso de la Republica del Perú, 2021).

4.1.2. Factores sociales

Los factores sociales son un conjunto de prácticas cotidianas de los grupos sociales que persiguen un fin común, para lo cual, es menester, relacionar los factores sociales como la forma organizativa, socialización, desarrollo integral y comunal, buscar el bienestar, condiciones justas, etc. Justamente en la sociedad toda persona demuestra su talento individual y la comparte con el resto, todo ello, con la consigna de guardar normas, valores, virtudes o derechos que son reconocidos por los grupos sociales.

Tabla 1.

El caso Aymarazo fue un conflicto de carácter social

RESPUESTA	ENCUESTADOS	PORCENTAJES
SI	68	68.0%
NO	32	32.0%
TOTAL	100	100.0%

Fuente: encuesta elaborada en el año 2023

En relación a la tabla 1 se infiere que el 68 % (68 encuestados) de personas respondieron SI, es decir, están de acuerdo que el conflicto Aymarazo fue de carácter social. Mientras que, el 32 % (32 encuestados) de personas contestaron que NO están de acuerdo que el conflicto Aymarazo haya sido de carácter social.

Desde la óptica de los conflictos sociales se desprende el carácter social de estos dilemas, puesto que, en todo conflicto interviene el hombre a través de sus



organizaciones, y este carácter se presenta cuando la persona es influenciada por la sociedad, sin olvidar que los conflictos son un proceso dinámico donde se contraponen dos intereses distintos en la que cada actor intentará imponer su idea, muchas veces llegando al uso de la coerción o también a la coacción y este afecta a la gobernabilidad del estado, para ello es menester formular ideas de resolución de conflictos desde los organismos pertinentes (Presidencia del Consejo de Ministros, 2012).

a) Derecho a la protesta social

En julio del año 2020 el Tribunal Constitucional peruano se pronunció respecto al derecho de protesta social y la reconoció como un derecho fundamental y como un principio democrático constitucional, estos van en concordancia con el derecho a la libre reunión, libre pensamiento, libre conciencia, y a la participación política y petición (Expediente n° 0009-2018-PI-TC).

Mientras que, Zaffaroni (2011) el derecho a la protesta social es un derecho fundamental que rige en todas las constituciones de los países democráticos y para ejercerlos no se necesita una autorización previa de ninguna entidad, pero también, debe guiarse dentro de los parámetros de los principios constitucionales para no caer en los estándares del estado de policía que asume posturas muy radicalistas.

En mayo del 2023 el Poder Judicial emitió un pronunciamiento sobre la protesta social, aclarando que garantizan y respetan los derechos fundamentales a la protesta social, libertad de reunión, libertad de expresión y demás derechos concordantes. Por otro lado, la Defensoría del Pueblo coincide en que la protesta social es un derecho humano y se configura en la constitución política artículo 3 que detalla respecto a la protección a futuro de nuevos derechos.

Tabla 2.
Conoce el derecho a la protesta social

RESPUESTA	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	46	46%
NO	54	54%
TOTAL	100	100%

Fuente: encuesta realizada en el año 2023

En cuanto a la tabla 2 se compendia que el 46 % (46 encuestados) de personas respondieron SI, es decir, que conocen el derecho a la protesta social consagrada en la constitución política del Perú. En cambio, el 54 % (54 encuestados) de personas contestaron que NO conocen el derecho a la protesta social que está en la constitución política.

Para, De Robina (2019) el derecho a la protesta social es una reaccion de las personas discordantes con las acciones del estado, por lo cual se comienza cuestionar las relaciones entre estado – sociedad, muchas veces ocurre por factores sociales, culturales, economicos, politicos o de clases sociales.

b) Tipos de organización

La sociología de las organizaciones es una rama que estudia a las organizaciones humanas que persiguen fines comunes, las organizaciones aparecieron desde que el primer hombre cuestionó su razón social ya sea para sobrevivir o mantener la especie. Actualmente, las sociedades contemporáneas presentan nuevas formas de organización según los fines que persigan, por ello, es preciso que una parte de la sociología tiene que estudiarla (Jiménez, 2018).

Por su parte, Pilco (2016) en su investigación respecto a los pueblos aymaras nos dice que estos pueblos arrastran hasta la actualidad su sistema organizacional tradicional, tanto así, que el “mallku” que es una figura de los antiguos reynos

aimaras sigue vigente, a pesar de que en algunas jurisdicciones aimaras cambiaron solo de denominación y se llaman “tenientes”. Pero, la tradición, costumbre o indumentaria aún perdura, y es muy común ver a los “mallkus” en sus distintas ferias semanales vestidos con trajes típicos de antaño.

Tabla 3.

La protesta social del Aimarazo fue organizado por los tenientes gobernadores

RESPUESTA	ENCUESTADOS	PORCENTAJES
SI	65	65%
NO	35	35%
TOTAL	100	100%

Fuente: encuesta realizada en el año 2023

Mientras que en la tabla 3 se aprecia que el 65 % (65 encuestados) de personas contestaron SI, es decir, que las protestas sociales fueron organizadas por los tenientes gobernadores. Sin embargo, el 35 % (35 encuestados) de personas respondieron que la protesta social denominada Aimarazo NO fueron organizados por los tenientes gobernadores.

Seguidamente, Chui (2012) quien estudió los sistemas jurídicos y organizacionales de los Aimaras concluye que la forma de organización Aimara es tradicional y costumbrista donde prevalece el respeto y tolerancia entre sus autoridades y la comunidad, esto lleva a que las organizaciones sean fuertes y tengan presencia en diferentes ámbitos del estado, en muchos casos las sanciones a la desobediencia de órdenes son de orden moral, material u económico ello hace eficiente a la organización.

Tabla 4.

Conoce la organización denominada Frente de Defensa de los Recursos Naturales de la Zona Sur

RESPUESTA	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	71	71%
NO	29	29%
TOTAL	100	100%

Fuente: encuesta realizada en el año 2023

En relación a la tabla 4 se visualiza que el 71 % (71 encuestados) de personas respondieron SI, por ello, se desprende que conocen la organización Frente de Defensa de los Recursos Naturales de la Zona Sur. Mientras que, un 29 % (29 encuestados) de personas contestaron que NO conocen la organización Frente de Defensa de los Recursos Naturales de la Zona Sur.

Estos resultados van de la mano con lo que planteaba el investigador Pilco (2016) quien indica que las comunidades Aimaras se organizan y forman sus autoridades y estos son reconocidos y aceptados por todo el ayllu, por ello, cualquier decisión que se toma es con conocimiento de la comunidad que es socializado en las reuniones generales. Por otra parte, Chui (2012) menciona que el sistema organizacional es a través de Mallkus o Tenientes quienes son autoridades los Aimaras son capaces de reinventarse y optar en juntar sus autoridades y hacerlo único según el contexto o situación al que enfrentan.

Tabla 5.

Fue convocado por el Frente de Defensa de los Recursos Naturales de la Zona Sur

RESPUESTA	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	60	60%
NO	40	40%
TOTAL	100	100%

Fuente: encuesta realizada en el año 2023

De la tabla 5 se desprende que el 61 % (61 encuestados) de personas SI fueron convocados por la organización Frente de Defensa de los Recursos Naturales de la Zona Sur para participar en las protestas sociales realizadas en el año 2011. Por el contrario, un 39 % (39 encuestados) de personas manifiestan que NO fueron convocados por el Frente de Defensa de los Recursos Naturales de la Zona Sur para las protestas desarrolladas durante el Aimarazo.

Siguiendo el planteamiento de Izquierdo (2018) respecto a la protesta social debe entenderse como expresion autentica y creativa de una persona que se desenvuelve en la sociedad democratica, libre y con sentido de libertad como fundamento principal.

Toda persona tiene derecho a protestar, a organizarse y a emitir su opinión de concordancia o desacuerdo, por ello, protestar significa en muchas ocasiones expresiones de insatisfacción de la sociedad - estado. A lo largo de la historia todos los pueblos se han organizado con fines sociales y lograron realizar huelgas, movilizaciones, plantones en las que los Aimaras estuvieron presentes como pueblos indígenas o nativas (Ticona, 1992).

Tabla 6.

Está de acuerdo con las protestas realizadas durante el conflicto denominado Aimarazo

RESPUESTA	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	73	73%
NO	27	27%
TOTAL	100	100%

Fuente: encuesta realizada en el año 2023

Respecto a la tabla 6, se deduce que el 73% (73 encuestados) de personas respondieron que SI están de acuerdo con la protesta realizada durante el conflicto



denominado Aimarazo. Pero, el 27 % (27 encuestados) de pobladores respondieron que NO están de acuerdo con las protestas ocurridas durante el Aimarazo del año 2011.

La percepción respecto a los conflictos sociales por parte de las personas se da en el marco de los acuerdos adoptados en las diferentes organizaciones a las que pertenecen, en algunos casos es por la suspensión o privación de derechos fundamentales, por ejemplo, pueden ser de carácter territorial, cultural, ambiental o económico; en otras ocasiones es por el reconocimientos de los derechos indígenas o nativas que están comprendidas en la constitución en los tratados internacionales (169 OIT) en otras veces es por la reivindicación de los valores culturales o ancestrales que el estado intenta ocultar o simplemente no las toma en cuenta dentro de la agenda gubernamental, justamente, a raíz de ello aparece la figura de la exclusión social que sufren los pueblos originarios que muchas veces es suspendido sus derechos fundamentales (Ardiles, 2020).

4.1.3. Factor cultural

Es un rasgo o característica de una determinada cultura que influye significativamente en la vida cotidiana de las personas al momento de interrelacionarse con sus semejantes porque el ser humano es sociable y funda sus metas dentro de la periferia de su grupo social; por factor social se entiende que es un conjunto de normas, virtudes, valores, tradiciones u costumbres que se transmiten por generaciones y ello hace que influyan en sus pensamientos, sentimientos y acciones (Marcias, 2010).

a) Pueblos originarios

Los pueblos originarios son aquellos grupos humanos que habitaban un determinado territorio hasta antes de la llegada de otros grupos y cuyos descendientes se forjaron de estos grupos, podemos ejemplificar con la llegada de los españoles a tierras americanas que más adelante los llamaron pueblos precolombinos porque habitaron el Perú antiguo (De la Masa & De Cea, 2015).

Desde el concepto de pueblos originarios o indígenas hasta la aparición de los discursos identitarios no ha pasado mucho, pero, en la década de 1970 aproximadamente se afirmaba que se dejaba de expresar el término indio y cambiarlo por el de campesino con la finalidad de no estigmatizar a un sector de la población, es decir, se pasó de festejar el día del indio al día del campesino en el gobierno del general Juan Velasco Alvarado. A partir de ello, aparecen nuevos movimientos que cuestionan la denominación de campesino por considerarlo que solamente se creó para obtener tierras a través de la reforma agraria y dicho al hecho en la actualidad no hay muchos avances respecto a los pueblos indígenas y comunidades campesinas (Pozo, 2015).

Tabla 7.

Se considera descendiente de los pueblos originarios o nativos

RESPUESTA	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	88	88%
NO	12	12%
TOTAL	100	100%

Fuente: encuesta realizada en el año 2023

La tabla 7 indica que el 88 % (88 encuestados) de personas respondieron que SI se consideran descendientes de los pueblos originarios o nativos. Sin embargo, el 12 % (12 encuestados) de personas afirman que NO se consideran descendiente de los pueblos originarios o nativos.



La identidad es un conjunto de cualidades o características que le hacen único a una persona o grupo social, en cuanto a los Aymaras, ellos tienen un discurso identitario reivindicacionista desde el “ser Aymara” por ello, a lo largo de este trazo se logró socializar la ley Aymara, lengua Aymara, orgullo Aymara, educación Aymara, el buen vivir, vestir como Aymara. En los últimos años es muy frecuente escuchar “ni indios, ni campesinos” sino Aymaras (Pozo, 2015).

Las poblaciones Quechuas y Aymaras son considerados pueblos indígenas o nativos por los principales organismos internacionales como la ONU, convenio 169 de la OIT, constitución política del Perú y estos deben ser respetados en todo aspecto, así lo ratifica los fundamentos consuetudinarios, leyes y teorías que respaldan a estos pueblos a nivel mundial, puesto que la cuota indígena aporta cultura, tradición y buenas costumbres (Terán et al, 2019).

b) Nación Aymara

Este pensamiento nace a causa de la exclusión que sufren los pueblos Aymaras en las pautas del gobierno, muchos de los dirigentes y pobladores indican que son una nación porque tienen lengua, costumbres, tradiciones, normas de convivencia y organizaciones sociales. Desde algunos años atrás se viene gestando esta idea de nación Aymara ya sea mediante libros como *Aymar Marka: nación Aymara* de Jose Luis Ayala, *nación Aymara: repensar el Perú desde Ilave* de Vicente Alanoca Arocutipa o también el caso *Unicahi* de Moises Suxo Yapuchura, escritores que aportan a las ideas de las masas; aparte de ello, existe el UNCA el cual es una organización Aymara que abarca todos los ámbitos ya sea educación, economía, política, social, cultural y otros (Pozo, 2015).

El pueblo Aimara es uno de los más numerosos del Perú, puesto que, consta de un amplio territorio que incluso están en otros países como Bolivia, Chile y Argentina. En cuanto a su población asciende a 548,311 (INEI, 2017) actualmente esta población aún mantiene instintivos precolombinos, todo ello, porque supieron adaptarse a los diferentes cambios sociales y políticos que ocurrieron. Su territorio es reconocido por el estado peruano (meseta del collao: Puno. Moquegua, Tacna y Arequipa) en cuanto a sus comunidades campesinas registradas existen 616 inscritos en la base de datos de los pueblos indígenas (Ministerio de Cultura, 2021)

Por otro lado, Branca (2016) los pueblos aimaras buscan homogenizar la identidad Aimara en todo ambito, porque en la ruralia la mirada hacia la Nación Aimara si es uniforme pero en el ambito urbano falta unificar algunos criterios, pero hay que resaltar la vigencia entre los que lo conforman (UNCA). Pertenece a la Nación Aimara

Tabla 8.
Pertenece a la Nación Aimara

RESPUESTA	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	80	80%
NO	20	20%
TOTAL	100	100%

Fuente: encuesta realizada en el año 2023

En cuanto a la tabla 8 se aprecia que un 80 % (80 encuestados) de personas respondieron que SI pertenecen a la nación Aimara. Mientras que, un 20 % (20 encuestados) de personas contestaron que NO pertenecen a la nación Aimara.

Concordando con los resultados de la investigación de Jahuirá (2001) donde explica que existe la nación Aimara y esta ubicado en el altiplano peruano y partes de Chile, Argentina y Bolivia y que son aproximadamente 3 millones de habitantes



en general (todos), también, esta nación comparte ciertas actividades económicas, sociales, culturales y organizacionales que los hacen únicos e diferentes al resto de personas, por ejemplo, se practica la red de parentesco consanguíneo y espiritual, donde la familia es lo más importante para un Aymara. Ahora, en cuanto a su territorio los Aymaras son territoriales, o sea, defienden sus tierras de los extraños. Por consiguiente, la identidad Aymara está muy enraizada, porque comparten muchas tradiciones, costumbres u otras formas de asociación que los hacen pioneros como organización, y su capital para los Aymaras peruanos está en la ciudad de Ilave (actualmente se visualiza a la entrada a la ciudad desde Puno). A pesar de haber sido sometidos a innumerables cambios sociales esta nación aún perdura y exige que el estado peruano aperture mecanismos de diálogo.

c) Discriminación

La discriminación es un término que se utiliza para describir el trato diferencial y desigual hacia una persona o grupo social sea cual fuere su condición, muchas veces ocurre por la existencia de prejuicios o estereotipos sociales enraizados y ello es adoptada por las generaciones venideras si en caso no se prescindió de esas formas de pensar. El Perú es un país con diversidad cultural, lo saben todas las personas ya sean autoridades presidentes, congresistas, ministros, gobernadores o la sociedad misma, pero les cuesta aceptar tal realidad y por ello se cae en el mundo de la discriminación, por ejemplo, es muy frecuente escuchar los términos “cholo” “serrano” “indio” y esto configura la discriminación y es un problema urgente a resolver, lamentablemente las autoridades y la sociedad misma hizo poco o nada.

En palabras simples, la discriminación es un factor negativo que solo presenta exclusión a los sectores afectados, más aun, de los pueblos indígenas o nativos porque

todas las personas tenemos derecho a una vida saludable, armoniosa, donde el factor cultural no sea un retraso para los estados modernos, más bien, sean fuente de conocimiento y tengan los mismos derechos que todas las demás personas, pero, al parecer que la discriminación en el Perú es una enfermedad fatal un veneno sin antídoto porque no existen suficientes políticas públicas que combatan estos actos, ya no es momento de ver a los pueblos indígenas como “antisistemas” o “antiprogresos”. Actualmente, los pueblos indígenas están amparadas bajo ciertas normas internacionales y nacionales, pero no alcanza con idealizar sobre su existencia, más bien, actuar y dejar que sean parte del estado moderno, es decir, el trabajo contra la discriminación debe ser uniforme y debe crearse mecanismos de solución inmediatas (Córdova, 2018).

Tabla 9.

Sintió discriminación por su condición de Aimara durante la protesta denominado Aimarazo

RESPUESTA	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	90	90%
NO	10	10%
TOTAL	100	100%

Fuente: encuesta realizada en el año 2023

En la tabla 9 se aprecia que el 90 % (90 encuestados) de personas SI sintió discriminación por su condición de Aimara durante la protesta denominada Aimarazo. Por el contrario, un 10 % (10 encuestados) NO sintió discriminación por su condición de Aimara durante las protestas realizadas en el año 2011.

Así mismo, Cardenas (2020) indica que la discriminación es una afirmación muy compleja de dilucidar, pero, se debe entender que son aquellas conductas direccionadas a perjudicar a un grupo de personas a través de la desigualdad y exclusión ya sea por su razón social, cultura, étnica, religión u creencia. No obstante,

la criminalización de la discriminación tampoco esta funcionando como un mecanismo de defensa para aquellas poblaciones vulnerables, al contrario, la sociedad conoce que es sancionado u penado la discriminación y los índices de este delito no disminuyen, al punto de, considerar la discriminación como algo natural o inherente a la persona. Por consiguiente, que este tipo de acciones no llevan a nada positivo en una sociedad que guarda sus derechos fundamentales y funda sus petitorios en la igualdad entre todos, la tarea que tenemos es erradicar la discriminación en todas sus clases y para ello emplear políticas públicas útiles.

Tabla 10.

Es correcto denominar Aimarazo a la protesta ocurrida en el año 2011

RESPUESTA	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	53	53%
NO	47	47%
TOTAL	100	100%

Fuente: encuesta realizada en el año 2023

Así mismo, en la tabla 10 se advierte que el 53% (53 encuestados) de personas manifestaron que SI es correcto denominar Aimarazo a la protesta ocurrida en el año 2011. Por el contrario, un 47 % (47 encuestados) respondieron que NO es correcto denominar como Aimarazo al conflicto social ocurrido en el año 2011 en la ciudad de Puno.

Estos resultados obtenidos no llevan a lo ocurrido en la protesta social impulsada por la nación Aimara que comenzó un dos de marzo del 2011 con una reunión en la ciudad de Desaguadero para abordar temas de defensa de recursos nacionales hasta el día 26 de junio del mismo año donde se levanta la huelga. Durante la protesta se presentaron innumerables hechos de las cuales la prensa nacional, regional y otros críticos comenzaron a denominar la protesta como “Aimarazo”,



solamente por el hecho de que eran personas de esta nación quienes estaban protestando, muchos de ellos guardaban costumbres u tradiciones en común. Algunos dirigentes inclusive llegaron a Lima donde solamente fueron recibidos con intenciones maliciosas (entrevista con Ortiz) llenas de resentimiento hacia la población Aimara y ello fue televisado a nivel nacional.

d) Tradición

La tradición es el modo de vida de una persona o de un grupo social de las cuales se considera convenientes preservar en el tiempo y transmitir de generación en generación. El origen de este término se remonta al latín *traditio*, proveniente del verbo *tradere*, y que en el idioma castellano significa “trasmitir” o “entregar” ello según la etimología latina.

Las tradiciones pueden conllevar normas de convivencia, valores, virtudes, costumbres o usos sociales en torno jurídico, político, económico, laboral etc. Quizás para algunos casos se puede considerar como un modelo mental seguido por un conjunto de personas que guardan relaciones de semejanza. Por ejemplo, para llegar a concluir que algo es tradición o alguien es tradicionalista debemos analizar el modo acostumbrado o el apego heredado de las actividades sociales que practica, ahora, la tradición es también identidad de los grupos sociales o sea es idiosincrasia de los pueblos.

La costumbre y la tradición muchas veces es confundida en cuanto a su significado, pero es oportuno aclarar estos temas. Comenzamos diciendo, la costumbre es una práctica social enraizada en la sociedad vinculada a la actividad cotidiana de los seres humanos convirtiéndose en identidades sociales, mientras que, la tradición involucra a una gran cantidad de personas creando un sentido de

pertenencia porque se comparte el folclore, gastronomía, ritos, religión etc. Que refuerzan la identidad cultural.

La población Aimara conserva una tradición enraizada porque tienen sus propios modos de vivir, tradición, costumbre que sirve como identidad cultural único e irrepitible frente a otros grupos de sociedades.

Tabla 11.
El cerro Khapia es un Apu milenario

RESPUESTA	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	82	82%
NO	18	18%
TOTAL	100	100%

Fuente: encuesta realizada en el año 2023

A continuación, se presenta la tabla 11 que precisa que un 82 % (82 encuestados) de personas consideran que el cerro Khapia SI es un Apu milenario. Mientras tanto, el 18 % (18 encuestados) de pobladores respondieron que el cerro Khapia NO es un Apu milenario.

Para, Taype (2013) el Apu es parte de la cosmovision andina, es decir, de los pueblos andinos ya sean Aimaras, Quechuas o Amazonicos. Entonces, se debe entender por cosmovision andina como la manera u forma de concebir y explicar el mundo, la vida, el tiempo, la realidad y el espacio por parte del poblador andino, esta cosmovision se manifiesta en las creencias, valores, mitos etc. Que son creados por los pobladores. Mientras tanto, Yucra (2014) situa al Apu como un ser superior o guardian del pueblo, todo ello, según la cosmovision andina. Por otro lado, la Pachamama es otra de las afirmaciones culturales de los pueblos andinos que consideran a la tierra como “madre” como si hubiesemos emergido desde la tierra y durante la vida nos alimenta y cuando morimos nos recibe en el uku pacha. Muchas

veces, el Apu no es tomado en cuenta por los científicos sociales en sus estudios olvidando que existe tradiciones Aymaras o Quechuas que consideran como dioses a los Apus, al punto de que inauguran una obra y nombran apus al plantar la coca sin entender a lo que se están refiriendo.

Tabla 12.

El caso Aimarazo fue un conflicto cultural

RESPUESTA	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	75	75%
NO	25	25%
TOTAL	100	100%

Fuente: encuesta realizada en el año 2023

De la tabla 12 se desprende que un 75 % (75 encuestados) de pobladores contestaron que el caso Aimarazo SI fue un conflicto cultural. Por otra parte, un 25 % (25 encuestados) de personas respondieron que el conflicto social denominado Aimarazo NO fue un conflicto de naturaleza cultural.

Para, Rivera (2021) analizar los factores socioculturales es fundamental cuando se trata de fenómenos sociales, la parte cultural es un tópico muy vago en muchas investigaciones, eso nos hace pensar que pasa con mucho disimulo el factor cultural para todos. Por otro lado, las principales instituciones del estado tienen que enfatizar su trabajo en este aspecto para así idear una identidad cultural en la nación, de lo contrario existirá un menor grado de identificación hacia la sociedad a la que se pertenece.

En el departamento de Puno existen dos culturas que sobresalen por sus tradiciones y costumbres, por un lado, la nación Aimara y por el otro la Quechua, incluso sus lenguas figuran en la constitución política del Perú, pero, muchas veces



el estado intenta imponer su posición con tendencia del progreso a través de la extracción de los minerales que se ubican en los territorios de los pueblos indígenas o nativos (Terán et al, 2019).

4.1.4. Conflicto social

Entiéndase por conflicto social aquel desacuerdo entre un grupo social y el estado (sin negar los demás tipos de conflicto) donde una parte intenta imponer sus ideales a la otra, en algunas ocasiones usando la fuerza o la coerción. Pero, para analizar los conflictos en el Perú nos debemos remontar a los conflictos de gran envergadura en la que estuvo involucrado el país como por ejemplo, la caída del gobierno de Fujimori, el Baguaso, u otros de interés medioambiental, donde el rol del estado no figura como un ente vigilante de los derechos de los ciudadanos al contrario se utiliza la fuerza como en el caso de los desaparecidos en el gobierno de Fujimori o el enfrentamiento entre policías y protestantes que ocurrió durante el segundo gobierno de García en la que murieron policías y civiles, para barajar el asunto este gobernante llamó “ciudadanos de segunda clase” a todas las personas del departamento de Amazonas. Entonces es muy claro que el estado no tiene una política adecuada para atender los conflictos sociales, si miramos de reojo los informes de la Defensoría del Pueblo la mayoría de conflictos son de temas socioambientales ello desde el año 2008, en la que se maneja la misma tipología de conflictos, los mismos mecanismos de resolución de conflictos, es decir, esa tipología ya necesita una reforma porque no está funcionando, hasta la actualidad el informe no reporta casos resueltos, es decir, la población protesta y con el tiempo se cansa y desaparece el conflicto (Hildegard, 2015).

Los conflictos sociales deben abordarse según su tipología para que no exista sesgos en cuanto a su entendimiento, porque, no todos los conflictos sociales que son

sindicados como ambientales indican como tal, más bien, la parte cultural es el origen en algunos conflictos, por ejemplo, el caso Aimarazo que comenzó alegando territorialidad y terminó proyectándose como socioambiental.

Tabla 13.

Se pudo haber evitado el conflicto social Aimarazo

RESPUESTA	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	70	70%
NO	30	30%
TOTAL	100	100%

Fuente: encuesta realizado en el año 2023

En la tabla 13 se detalla que un 70 % (70 encuestados) de personas respondieron que SI se pudo haber evitado el conflicto social denominado Aimarazo. Pero, el 30 % (30 encuestados) de pobladores respondieron que NO se hubiera podido evitar el conflicto social ocurrido en el año 2011 en el departamento de Puno.

Según el informe de la Defensoría del Pueblo de fecha setiembre del año 2011 existía 148 conflictos en total, de los cuales, en el departamento de Puno hubo 20 conflictos latentes en la que sobresale la tipología de medioambientales, además, no se resolvió ningún conflicto hasta esa fecha, ello nos indica que los organismos mediadores en conflictos sociales no están respondiendo a las demandas de la población. En el caso Aimarazo hubo hasta tres intentos de resolver el asunto, pero, no se llegó a un buen puerto y siempre fracasó porque no había entendimiento en cuanto al tema cultural, el estado quiso tratarlos como población común y no como pueblos originarios o nativos, los Aimaras en todo momento gritaban que son pueblos originarios y el convenio 169 de la OIT los amparaba, pero no hubo respuesta por parte del estado respecto a este punto y se consideró al conflicto dentro de la tipología de medioambientales.

Tabla 14.

Fueron correctas las medidas adoptadas por el estado durante el conflicto social

RESPUESTA	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	34	34%
NO	66	66%
TOTAL	100	100%

Fuente: encuesta realizada en el año 2023

En la tabla 14 se muestra que un 34 % (34 encuestados) de personas respondieron SI fueron correctas las medidas adoptadas por el estado durante el conflicto social. Mientras tanto, un 66 % (66 encuestados) dicen que NO fueron correctas las medidas adoptadas por el estado durante el conflicto social denominado Aimarazo.

El 29/11/2007 a través de la presidencia se emite un Decreto Supremo n° 083-2007-EM donde concedía a la minera Santa Ana (Bear Creek Mining Company Perú) una parte del territorio de la Región de Puno (jurisdicciones de los distritos de Huacullani, Pizacoma, Kelluyo) para que comience a explorar y explotar minerales, todo ello, bajo la bandera de necesidad pública. Ya estando en el año 2011 la minera presenta su proyecto de estudio de impacto ambiental solicitando iniciar con la exploración – explotación. Esto enardeció a los pobladores que inmediatamente se organizaron, llegando a realizarse la reunión un 2 de marzo del año 2011 en la ciudad de Desaguadero, donde, los dirigentes dieron cuenta los innumerables documentos que habían presentado a las autoridades pertinentes solicitando el cese de la minería por su carácter contaminante y no hubo respuesta.



Tabla 15.

Se criminalizó a los dirigentes durante y después del conflicto social

RESPUESTA	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	80	80%
NO	20	20%
TOTAL	100	100%

Fuente: encuesta realizada en el año 2011

De la tabla 15 se desprende que un 80 % (80 encuestados) de residentes contestaron que SI se ha criminalizado a los dirigentes durante y después del conflicto social. En cambio, un 20 % (20 encuestados) considera que NO se criminalizó a los dirigentes ni durante ni después del conflicto social.

Según la fiscalía (EXP.682-2011-50-2101-JR-PE-02) toma en conocimiento luego de los hechos ocurridos durante la protesta del día 26, 27, 30 y 31 de mayo del 2011 donde se procedió a tomar la ciudad de Puno por parte de los pobladores Aimaras. Y en fecha 9 de junio se solicita la detención de los dirigentes Aimaras por los delitos CONTRA LA TRANQUILIDAD PÚBLICA, en su modalidad de Delitos contra la Paz Pública, en su forma de DISTURBIOS, previsto y sancionado en el primer párrafo del artículo 315°, del C P, en agravio del ESTADO PERUANO, los investigados son: Walter Aduviri Calisaya, , Francisca Sarmiento Choque, Gilver Chura Yupanqui, Edwin Condori Chipana, Javier Pari Sarmiento, Rufino Machaca Quinto, Domingo Quispe Tancara, Rosendo Mendoza Condori, Eddy Uriarte Chambilla, Severo Efraín Iturry Gandarillas Pedro Cruz Pari, Gregorio Ururi Fernández, Felix Illacutipa Mamani, Marco Antonio Ururi Musaja, , Pablo Salas Charca, Eufrazio Guido Velez Carito, Emilio Paredes Pari y Patricio Illacutipa Illacutipa (ojo: al inicio fueron 49 acusados). Tras 10 años de juicio son absueltos el año 2021.

Tabla 16.

Actualmente persiste el conflicto social Aimarazo

RESPUESTA	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	52	52%
NO	48	48%
TOTAL	100	100%

Fuente: encuesta realizada en el año 2023

De la tabla 16 se deduce que el 52 % (52 encuestados) de personas respondieron que actualmente SI persiste el conflicto social Aimarazo. En cambio, el 48 % (48 encuestados) de pobladores contestaron que NO persiste en la actualidad el conflicto denominado Aimarazo.

El conflicto Aimarazo sobre su persistencia en el tiempo tiene dos momentos, primero, un 24 de junio el poder ejecutivo deroga el Decreto Supremo n° 083-2007 mediante el Decreto Supremo n° 032-2011-EM prohibiendo las actividades mineras en Huacullani y Kelluyo (Decreto Supremo n° 034-2011-EM) todo ello en concordancia con el convenio 169 de la OIT y la ley de comunidades campesinas n° 24656 a raíz de esto se levanta la huelga indefinida que duro 40 días aproximadamente. Y segundo, respecto a sus dirigentes que participaron se sabe que en el año 2021 son absueltos en su mayoría después de diez años de juicio, a excepción de Walter Aduviri Calisaya quien fue sentenciado en año 2019 a seis años de prisión efectiva que fue cambiado a una pena suspendida en el año 2020 con la consigna de respetar ciertos detalles y más la reparación civil que consta de 2 millones de soles, ya en el año 2023 la fiscalía solicitó la revocatoria de la pena suspendida por no cancelar la reparación civil. Aún sigue vigente el caso.

4.1.5. Procedimiento y prueba de la hipótesis

- a) Hipótesis específica 01

Los factores sociales influyen considerablemente en el conflicto social.

Caso: Aimarazo.

Tabla 17.
factores sociales influyen considerablemente en el conflicto social

RESPUESTAS	ENCUESTADOS	PREGUNTAS	PORCENTAJES
SI	64	384	64.0%
NO	36	216	36.0%
TOTAL	100	600	100.0%

Fuente: encuesta realizada en el año 2023

Utilizando el programa EXCEL 18.0, logramos evidenciar que el factor social tiene influencia considerable en el conflicto social Caso: Aimarazo.

➤ **Conclusión**

Es decir, en la tabla 17 se observa que el 64.0% de personas respondieron afirmativamente dentro de las preguntas de factor social, lo que indica una influencia significativa en el conflicto social denominado caso Aimarazo

Las protestas sociales persiguen innumerables pedidos en las que el estado a través de sus representantes tiene que tomar las mejores decisiones basadas en los petitorios más urgentes e inaplazables, como, por ejemplo: tomar en cuenta el factor social (Henriquez, 2014). Existe el aspecto personal, organizacional, perceptual, etc. Que son parte de los factores sociales que no son tomados en cuenta al momento de resolver los conflictos sociales, en la mayoría de las protestas se presume el factor social porque hay personas que son parte del conflicto y se olvidan que los conflictos sociales para considerarse como tales tienen que tener la relevancia social (Dobles & Tejada, 2013).

b) Hipótesis específica 02

Los factores culturales influyen notablemente en el conflicto social. Caso:

Aimarazo

Tabla 18.

Los factores culturales influyen notablemente en el conflicto social

RESPUESTAS	ENCUESTADOS	PREGUNTAS	PORCENTAJES
SI	78	468	78.0%
NO	22	132	22.0%
TOTAL	100	600	100.0%

Fuente: encuesta realizada en el año 2023

Utilizando el programa EXCEL 18.0, logramos confirmar que el factor cultural tiene influencia noble en el conflicto social Caso: Aimarazo.

➤ **Conclusión**

Es decir, en la tabla 18 se observa que el 78.0% de personas respondieron afirmativamente dentro de las preguntas de factor cultural, lo que indica una influencia notable dentro del conflicto social denominado Aimarazo.

El estado tiene que implementar una política cultural adecuada para contrarrestar los dilemas culturales, haciendo más énfasis en las costumbres, tradiciones, valores, etc. Que hacen únicos a los grupos sociales. Muchas veces los pueblos originarios no son entendidos y al contrario son excluidos por su naturaleza o condición, el estado debe analizar el factor cultural como un aspecto fundamental (Dobles & Tejada, 2013).



4.1.6. Entrevistas al director del IDECA, ex dirigentes y al fiscal del caso

a) Entrevista al especialista Rolando Pilco Mallea del Instituto de Estudios de las Culturas Andinas (IDECA)

1.- ¿Cuál es el origen y actualidad de la nación Aimara?

El UNCA fue creado en la década del 80' una vez negociaron con la Universidad del Altiplano con las carreras de Economía, Veterinaria, etc. para que se les exonere del examen de admisión y que tengan ingreso directo o examen diferente, esa política se llama inclusión social en la educación superior, y también los pueblos aplicaron con la San Marcos, en Bolivia la Universidad Mayor de San Andrés toma exámenes PAE (programa de admisión extraordinaria), también se hizo con la Andina, Jorge Basadre... para posteriormente pensar en la Universidad Aymara, la UNCA empezó a pensar en la política en el proyecto Aimara o nación Aimara. el terrorismo no afectó mucho a los aimaras por su organización... El discurso étnico, cultural existe en los aimaras y no en zona quechua (al parecer) porque los primeros antropólogos u sociólogos fueron de la nación Aimara que se introdujo en la UNCA a través de dirigencias. Por ello es muy importante el factor cultural para el pueblo Aimara... Los del SUTE indican que en el discurso clasista está lo étnico. Las rondas campesinas se basan en el convenio 169. En los aimaras presidentes comunales, estuvieron dominados por "Jilakatas" o teniente que tienen traje típico... tienen origen ancestral. La institucionalidad de los tenientes tiene más peso que todos en el sur, el teniente tiene poder... Actualmente no representan al estado los tenientes. según la historia cuando el estado inca (urinsaya, hanansaya) en 1567 Cari y Cusi ricos aymaras y los ayllus tenían mallkus o jilakatas actualmente provienen de ahí los tenientes... en Huancané hay asociación de tenientes de Hanansaya tienen poncho



distinto a los de Hurinsaya ósea tienen tradición... las comunidades eligen a sus dirigentes o mallkus...

2.- ¿Cuáles son las principales costumbres y tradiciones de los Aymaras?

Las costumbres antiguas aún perviven en la zona aimara... a partir de la reforma agraria los hijos de los aimaras ingresan a las universidades... antes de ello el ayllu fue el lugar donde se impartía conocimientos porque si se enfermaban tenían que recurrir a los sabios para poder curarse (1960). Fuertemente vinculado con los Apus, ir a cerros hacer pagos a la tierra, hoy en día viven muchos, sobre todo los tenientes cumplen el rol de poder pagar esos espacios,, “maraniri chipucuni” velador de chacras contra heladas, es una autoridad que hace rituales para la prosperidad del sembrío eso en la zona de Huancané... en la zona Aymara los tenientes las autoridades visitan las chacras donde se bailan... en cualquier actividad social siempre está la autoridad con su coquita o vinito siempre agradeciendo. Es decir está manteniendo sus patrones culturales, por ejemplo cuando son migrantes, si hay un techamiento siempre ponen su coquita etc. , en los cortes de pelo o matrimonios... esos se pueden evidenciar a través de los tenientes o personas mayores... en cuanto a las danzas, la expresión es una expresión cultural de la ganadería y agricultura está presente en las danzas y está vinculado a la cosmovisión... los conflictos con el estado comienzan en el contexto territorial porque su base económica o vivencia es la agricultura y ganadería, si va venir una empresa minera o extractiva, si va establecerse en sus territorios es atentar contra su intereses de existencia, por ende, por ejemplo esto puede generar grandes conflictos como el Aimarazo, por que el estado no mira eso. Por otro lado, los recursos naturales, como el agua y todo lo que existe en el contexto de la comunidad pondría en riesgo la vida comunal y ambiental es en ese momento que se va generar una disputa o un conflicto social. El conflicto podría ser también



por temas de poder en 1902 hasta 1907 dirigentes se fueron a Lima a reclamar porque los gamonales de Juli los quieren despojar de sus territorios y los obligan a trabajar y dijeron nosotros no somos sirvientes queremos que no exista la acaparamiento de tierras e hicieron una protesta o caminata... hay un discurso de tierra y no están pidiendo carreteras u obras. lo que están pidiendo es que los gamonales se vayan y no les jodan. La tierra en particular eso es una agresión al territorio... los presidentes comunales o dirigentes son letrados ahora, y se enteran del porqué de la importancia de la tierra a partir de la reforma agraria. No todos van entender la historia de los aimaras en la historia y su actualidad... por memoria colectiva se saben que han sido parte de sus tierras es decir sus antepasados lucharon por las tierras. El tema histórico es poco reflexivo se discute poco su historia... a partir de la reforma agraria saben que la tierra es para ellos... en 1990 los pueblos indígenas reclaman sus derechos el estado empezó a asimilar a los indígenas en ese marco algunos países adoptan normativas indígenas... Confederación Campesina del Perú y la Confederación Nacional Agraria y el UNCA priorizan lo étnico... a partir de convenio 169 los aymaras elaboraron su propia ley (Constitución Política Aimara) y esto es un avance para los aimaras a través de esa ley se sensibilizó y capacitó respecto al convenio 169 en los ayllus aimaras.

3.- ¿La protesta denominada Aimarazo fue un conflicto cultural?

Sí, es étnico incluso por el asunto que fue la venta de sus tierras en el proceso de concesión minera más allá de que genere trabajo, calidad de vida en el fondo es una agresión al territorio Aimara, ahora en conjunto el pueblo Aimara tiene su identidad sus tenientes gobernadores, luchadores por ello es un conflicto cultural,, En ese entonces no querían la mina porque viven de la ganadería y agricultura y dentro de ello esta los ritos o rituales es decir la tierra no da así nomás frutos sino hay



que pasar por rituales de pago a la Pachamama, entonces es agredir a la tierra es también agredir a los valores culturales.

4.- ¿Considera usted que el conflicto social Aymarazo fue un choque de culturas?

Si es un choque de cultura el Aymarazo, porque los actores fueron aimaras con su propia vestimenta con su propia tradición por ejemplo si analizamos a su líder de ese entonces Walter Aduviri Calisaya está rodeado de tenientes y señoras cada cual con sus indumentarias tradicionales ¿Qué significa eso? Un choque de culturas y ocurre eso por la forma de gobernar del estado es decir son los blancos que al final deciden sobre nosotros así dicen, para revertir esa lucha de poderes la solución dicen que sería autogobernarse... en el caso Aimara hubo mucha tradición y costumbre que se expresaba... el pueblo Aimara se divide en cuatro espacios Perú, Bolivia, Chile, Argentina y al parecer las fronteras quedaron divididas por eso si habría posibilidad a una nación independiente Aimara y se ampararía bajo el convenio 169 y su adhesión sería según acuerdos con los países con quien quieren ser partes... la minería trae conflictos envidias e impactos negativos, se puede dedicar a otras actividades y sobresalir entonces la minería no es la única salida al desarrollo ... la empresa Santa Ana estaba en una fase de exploración cateo o cálculo de minerales, es decir es prueba piloto y partir de sus estudios dirigir la explotación... e iban a informar respecto a los impactos ambientales y pasar a explotar y antes de ello ocurre el Aymarazo... y no había aun contaminación ambiental porque están en la fase exploración, pero había informes.... El cerro Khapia es cabecera de agua, en el Aymarazo “khapia” fue declarado paisaje o zona turística y por ende no debería haber concesiones mineras.



5.- ¿Existe una criminalización de las protestas sociales donde son participes los pueblos Aimaras u otras poblaciones indígenas?

Si, fue muy evidente en el caso Aimarazo

6.- ¿Cuál sería el mecanismo adecuado para abordar los conflictos?

Todos los estados tienen oficinas de MARCs si los conflictos se abordaran desde el punto de vista cultural tal vez habría resultados y actualmente no existe ese enfoque y para resolverlos se deberían tratarse de tú a tú, ejemplo si hablan Aimara el estado debería hablar Aimara. Pero a través de la interpretación o interculturalismo no se logra mucho, además parece europeo y al final el estado a pesar de eso sigue ganando y hay pocos abogados que abordan estos conflictos mediante el convenio 169, los funcionarios del PCM no son quechuas ni aimaras y sus aspectos de formación no se aproximan a los ideales andinos

b) Entrevista al exvocero del Frente de Defensa de los Recursos Naturales de la Zona Sur Walter Aduviri Calisaya

La población se autoconvocó y de manera transitoria ellos se encaminan en el proceso frente a una agenda propiamente diseñada por parte de la población, mi persona actuó en ese entonces como vocero

1.- ¿Se considera usted descendiente de los pueblos originarios aimaras?

Yo provengo de una comunidad Aimara denominada LLusta –Ilave, mis padres, abuelos son aimaras

2.- ¿Qué es nación aimara?

Término plural en donde convergen varias culturas en una misma jurisdicción, el Perú tiene 48 nacionalidades, el hecho de hablar de nacionalidad no



quiere decir que eso te delimite o quiera independizarse del País. Nosotros como nación tenemos usos, costumbres, tradiciones, lengua y territorio, las costumbres son diferentes en cada pueblo eso es lo que identifica una nacionalidad propia de una cultura, todas las nacionalidades tienen cultura propia, la nación Aimara a nivel de organizaciones sociales, los tenientes gobernadores provienen de la elección democrática dentro de la jurisdicción de sus pueblos y eso lo mantienen desde antaño (organizaciones tradicionales) antes denominados likatas o mallkus, un ejemplo de la organización que se tiene el zepita que los tenientes andan con poncho, polleras de distinto color a las demás en comparación a Kelluyo, desaguadero, llave y demás en los distintos lugares utilizan indumentaria de distinto color este es un claro ejemplo de organización, otro ejemplo sería sus danzas es una cultura rica y milenaria que se sigue manteniendo en cada una de sus jurisdicciones, así también encontramos su lengua y por otro lado su territorio rico en recursos naturales, aguas dulces que hasta el momento se viene conservado, un rasgo importante del Aimara es que cuando el Aimara sale a conquistar el mundo nunca se olvida de sus orígenes, lo que han querido negar conmigo, ejemplo en mi caso el juzgado me menciona que yo al salir de mi pueblo y progresar ya no soy considerado Aimara, pero una sentencia de esa naturaleza no te puede quitar la identidad ¿Apus? Los Apus comparten la naturaleza con nosotros, es parte de la cosmovisión, de la tradición, el respeto a los Apus es una característica propia de nosotros

3.- ¿El aimarazo fue un conflicto cultural?

Alan García saca un decreto supremo autorizando a la compañía concesiones en la línea frontera con Bolivia, esta es la causa del problema, la población se llega a enterar, analiza la información, analiza las normas nacionales, internacionales como el convenio 169 que especifica el estado para poder encaminar un proyecto de esa



naturaleza debe la consulta a los pueblos, lo cual no sucedió, analizando la situación esto iba a traer problemas a posteriori, como problemas ambientales, este decreto supremo afectaba propiedad, tierra y territorio, el pueblo se informa, se organiza, procede por la vía administrativa a gobiernos locales, nacionales, sin resultado entonces los aimaras proceden su traslado a Puno, el gobierno procede con su servicio de inteligencia para poder desbaratar la organización y así deslegitimar a los aimaras, lo logra quemando las aduanas. Ahora hablemos de la población de Puno, cuando nuestros hermanos vinieron a Puno eran raceados por la misma población de Puno, al llegar nuestros hermanos tuvieron que descansar en distintos parques, los comentarios de Puno era: a que venían, que ellos venían a humear a ensuciar las plazas, que ellos no tiene derecho a estar en Puno, terroristas y un infinidad de cosas, de igual manera la prensa local tuvo la misma actitud, la prensa limeña ni hablar era aún peor, y peor si el político limeño lanzaba un comentario de terrorista, agitador eso era replicado tanto por la prensa limeña como la prensa local tanto escritos como hablados, se nos acusaba de incendiar la aduana el día jueves, entonces el día viernes los aimaras nos movilizamos para hacer entender que no teníamos nada que ver pero ese día no podíamos entrar a la plaza, porque el gobierno local había convocado a la marcha de las banderitas blancas con el objetivo de no hacernos ingresar a la ciudad de Puno, ese es el escenario que se vivió, los hermanos aimaras estaban vestidos de trajes oriundos de nuestros pueblos ponchos, polleras, etc., es por ello que en los videos del incendio de la aduana no se puede observar ninguna persona aimara.

4.- ¿Considera que se criminaliza las protestas sociales en la participan los pueblos originarios?

Claro que sí, esto no es de ahora esto viene desde mucho antes, desde Pizarro, si nosotros miramos hacia atrás la historia nuestros hermanos siempre han sido



discriminados, asesinados, encarcelados, vamos avanzando la época republicana de igual manera se sufría lo mismo, llegamos a la actualidad y observamos lo mismo discriminación, persecución, encarcelamiento e incluso asesinatos con el objetivo de que la población no reclamen, no proteste, se queden callados, aceptando todo lo que dicen los gobiernos y recapitulando el aimarazo vemos un total de 200 enjuiciado, 20 quedaron al final y pasando el tiempo un sentenciado mi persona.

5.- ¿Existe el derecho a la protesta?

Para la constitución 93 no existe el derecho a la protesta social, tan solo se acepta en derecho a la huelga y dice que la huelga se hace a través de los sindicatos, y así no nos reconoce como pueblo originario, recordemos que el aimarazo no es un sindicato, estos son pueblos originarios organizados a quienes se le afectó sus derechos,

6.- ¿Sintió la empatía del estado, por querer solucionar el problema?

La población agoto la vía administrativa, envió diferentes documentos al Estado, nunca fueron oídos, es donde la población sale a protestar para hacerse oír, estando en la calle, venían algunas comisiones sin capacidad decisoria, solo venía con mensajes sin llegar a nada, así sin ser escuchados, viaja a Lima con sus propios recursos, estuvieron en dialogo 15 días en dialogo permanente día y noche, es así que se llega a un acuerdo.

7.- ¿Actualmente está vigente el aimarazo? el aimarazo termino el 26 de junio del 2011 con el decreto supremo emitido por el gobierno a petitorio de la población aimara, pero el tema legal aun no acaba.



**c) Entrevista al ex dirigente del Frente de Defensa de los Recursos Naturales
de la Zona Sur Hermes Evelio Cauna Morales**

1.- ¿Se considera usted descendiente de los pueblos originario o nativos?

Definitivamente si,

2.- ¿Se identifica con la nación Aimara?

Si me considero de la nación aimara, nación quiere decir que tiene su propia costumbre, lengua y demás

3.- ¿Cuáles son las costumbre y tradiciones de la nación aimara?

Primero La organización y segundo la costumbre por ejemplo lo fundamental es nuestras autoridades originarias quienes son los tenientes gobernadores (jilakatas o mallkus) una vez que estos asumen la responsabilidad, estos no se pueden quitar los ponchos por tres meses, muchas veces confunden que el teniente gobernador es un representante del gobierno y eso no es así, porque, en la zona si eres teniente, y te ven sin tu poncho en cualquier lugar sea en Puno o Lima, automáticamente se te remueve del cargo, otro ejemplo las danzas.

4.- ¿Cuál es su sentir respecto al apu khapia?

En tema de la religiosidad se adora al Apu.

5.- ¿Considera que la protesta denominada aimaras fue un conflicto cultural?

Más que solo cultural, está el tema del respeto, nuestros abuelos con mucho sacrificio han conseguido estos terrenos, nuestros abuelos cuentan que llegaban a Lima en tres meses para poder hacer respetar sus derechos, el tema aimara surge



cuando nuestras tierras han sido concesionadas a las empresas transnacionales, nuestra lucha fue por hacernos respetar nuestros terrenos.

6.- ¿Cómo dirigente sufrió algún tipo de discriminación por su condición de aimara durante la protesta?

Cuando hablas aimara en mezcla con el castellano a veces nos confundimos ahí se siente la discriminación de los demás, incluso la forma de caminar, tu forma de vestir, en todo siempre hay discriminación.

7.- ¿Considera que se criminaliza las protestas sociales?

Antes de que se dé la protesta, primero se hace conocer a los entes el problema no se llega a una solución es ahí donde uno como dirigente cumples con los acuerdos de la comunidad, el dirigente solo cumple el acuerdo del pueblo, es así que cuando se da la protesta buscan a los dirigentes acusándolos de ser ellos los encabezando cuando no es así, es de esa forma en que se nos criminaliza, pero si esto lo hubiera solucionado en su momento no hubiera ido a mayores.

8.- ¿Cuál es su apreciación con respecto a las medidas tomadas por el estado como mesa de diálogos?

No me parecen buenas, el estado mandó personas que no tenían poder de decisión, entonces no se llegaban a ningún acuerdo.

9.- ¿Considera que el derecho a la protesta es un derecho constitucional?

Claro que sí, pero el estado no quiere cumplir.

10.- ¿Actualmente persiste el conflicto social Aimarazo?



No, pero si el estado quiere seguir imponiendo la minería los aimaras se pueden levantar de nuevo.

d) Entrevista al representante del Ministerio Publico - Fiscal a cargo del Caso

Aimarazo Juan Bautista Monzon Mamani

1.- ¿Cuál es cargo que ocupa?

Fiscal Provincial

2.- ¿Cómo se entera Ud. del conflicto social denominado Aimarazo?

Por medios de comunicación

3.- ¿Cuáles fueron las investigaciones que se realizaron?

No realice las investigaciones preliminares, solo intervine para formulación de requerimiento acusatorio y juzgamiento.

4.- ¿Los aimaras tienen alguna cuestión diferencial con el resto de persona?

No, los manifestantes se identificaron como aimaras, ellos mismos lo denominan Aimrarzo.

5.- ¿Escuchó usted sobre la nación aimara?

Claro, pero está mal denominada, ya no hay una nacionalidad propia y originaria en muchas zonas de la región Puno. ¿en qué consiste ser indígena?

Expresión que trasciende desde la conquista, no debemos de considerarnos indígenas.

6.- ¿En algún momento el ministerio publico pensó en realizar una pericia antropológica?



La pericia antropológica se da por un mandato legal, en este caso el código de proceso penal señala que en caso que quienes estén incurso en una investigación como agraviados o como imputados tengan un origen de las comunidades originarias o nativas, es por ello que se realizó la pericia antropológica a solicitud de los imputados.

7.- ¿Por qué en este proceso no se siguió bajo los parámetros del derecho consuetudinario?

Para hablar del derecho consuetudinario hay que tener en cuenta los elementos de jurisdicción especial, uno de ellos es el elemento territorial, si estos hechos hubiesen ocurrido dentro de las expansiones originarias, es aplicable el convenio 169, estos hechos ocurrieron en la ciudad de Puno, que no es extensión del territorio comunal, por eso no es aplicable.

8.- ¿El convenio 16 de la OIT tiene la categoría de tratado de Derechos Humanos?

Ciertamente, todo convenio que esté relacionado a la persona humana tiene esta tratativa.

9.- ¿El ministerio publico cuenta con oficinas que promuevan la interculturalidad?

Sí, tenemos una coordinación nacional y también en el departamento de Puno existe una coordinación sobre la justicia intercomunitaria.

10.- ¿Hay alguna política pública en la que se pueda identificar el factor cultural en un conflicto social?

Se puede identificar si éste es de trascendencia para ser conocido por la justicia ordinaria o la jurisdicción especial.



4.2. DISCUSIÓN

4.2.1. Respeto de los resultados sobre los factores sociales que influyen en el conflicto social

El presente estudio asume la postura de que los factores sociales si influyeron en el conflicto social denominado Aimarazo, porque, fue la población Aimara quien estaba involucrada en el conflicto y dentro de las distintas características o rasgos sociales está la forma de organización que inicio desde los mallkus o tenientes gobernadores hasta conformar el Frente de Defensa de Recursos Naturales de la Zona Sur tal como indican las tablas que se presentaron en el anterior apartado que consta de los resultados, también se confirma que la mayor parte de los ciudadanos Aimaras respondieron de la siguiente manera: el 68% de personas respondió que el conflicto Aimarazo fue un conflicto de carácter social, el 46% no conoce el derecho a la protesta social, el 65% coincide en que las protestas fueron organizados por los tenientes gobernadores, el 71% conoce la organización Frente de Defensa de Recursos Naturales de la Zona Sur que fue una de las principales organizaciones que gestó la protesta social, el 61% respondió que fueron convocados por el Frente de Defensa de Recursos Naturales de la Zona Sur, el 73% está de acuerdo con las protestas realizadas durante Aimarazo.

Hasta el momento se advierte un detalle, que la población estudiada no conoce el derecho a la protesta social, ello porque dicho derecho fundamental no está positivizado en la Constitución Política del Perú, es decir, su fundamento tiene que desprenderse a través de una interpretación a la constitución, y de ahí que llegamos a expresar lo siguiente, el artículo 1 de la Constitución señala que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del estado, continuamos detallando, del articulo 2 inc.4 se resalta la libertad de opinión,



expresión y difusión del pensamiento dentro de los parámetros constitucionales y concluimos la interpretación a esta respuesta con el artículo 3 detalla que los derechos futuros son protegido si se refieren en cuanto a la dignidad humana. Por otro lado, en junio del año 2020 el tribunal constitucional peruano reconoce el derecho fundamental a la protesta social a través de la sentencia n° 0009-2018-PI/TC, todo ello bajo los parámetros de la teoría neoconstitucionalista.

En cuanto a las entrevistas realizadas se infiere que el factor social es primordial al momento de decidir la participación de un grupo social en una huelga para defender sus intereses comunales, es decir, el caso Aimarazo fue un conflicto social, por ejemplo, para el especialista Rolando Pillco Mallea quien es director del IDECA sostiene que es fundamental el factor social en todo los ámbitos, pues de ahí, se desprende las formas de organizaciones, derechos u la educación y también señala que en el Aimarazo las organizaciones social jugaron un rol importante y ello nos lleva a la conclusión de que la persona humana es un ser sociable que se organiza y crea vínculos comunes bajo formulas o tópicos.

Los resultados obtenidos hasta el factor social son respaldadas por la investigación de Guzman (2017) donde se concluye que el factor social fue fundamental para la realización de la huelga denominada Aimarazo y su forma de organización llama la atención por la postura radical en que coincidían todos sobre la negativa de la minera Santa Ana, porque en algunas otras ocasiones hasta antes del estallido del conflicto estas personas habían realizado ciertas actividades en contra de la minería como protestas en la misma minera Santa Ana pero no fueron tomados en cuenta por la minera y mucho menos por las autoridades estatales.



Mientras tanto, Alvarez (2014) sostiene que el proceso de interacción entre las empresas mineras y la población genera conflictos debido a los cambios que conlleva, y la población de la ruralidad está acostumbrada a una organización social mucho más naturalista e ambientalista. Por consiguiente, Zevallos (2018) coincide que existen varios factores sociales de los cuales se resalta el limitado diálogo entre la minera y la población etc. Aparte de ello la minera Santa Ana estaba atentando los intereses sociales de las comunidades Aymaras y estos se organizaron para defender los recursos naturales que ellos como grupo social consideran fundamentales tanto para su desenvolvimiento cotidiano y espiritual.

Para, Mayta & Montúfar (2018) sostiene los factores sociales deben ser analizados con cautela porque de ahí deriva todo conflicto social, es necesario estudiar las ventajas y desventajas que generará la mina mucho más antes de conceder los territorios donde existen personas que basan su economía en la agricultura y ganadería, si no se mejora el tratamiento al factor social será muy difícil llegar a acuerdos o incluso será difícil iniciar un diálogo.

Mientras que, Tintaya (2018) considera que el factor social debe ser analizado cuidadosamente en los conflictos sociales, porque, antes que haya conflicto había un grupo social que expresa su desacuerdo y si no es tomado en cuenta en su oportunidad tarde más que temprano puede estallar un conflicto social, entonces, los representantes del estado y la empresa minera deben priorizar el diálogo, generar buenas relaciones con los dirigentes para evitar en lo posible un conflicto.



4.2.2. Respeto de los resultados sobre los factores culturales que influyen en el conflicto social

Esta tesis asume la postura de que el conflicto social fue de naturaleza cultural tal como respaldan nuestros resultados que detallamos a continuación: el 88% de personas se consideran descendientes de pueblos originarios o nativos, el 80% se considera que pertenece a la nación Aimara, el 90% sintió discriminación por su condición de Aimara durante las protestas denominada Aimarazo, el 53% afirma que si es correcto denominar Aimarazo a las protestas ocurridas en el año 2011 en el departamento de Puno, el 82% considera que el cerro Khapia es un Apu milenario, el 75% considera que el caso Aimarazo fue un conflicto cultural.

A ello se suman las entrevistas realizadas tanto al director del IDECA, al exvocero Walter Aduviri Calisaya y al exdirigente Hermes Hebelio Cauna Morales quienes concuerdan de que el caso denominado Aimarazo fue un conflicto cultural porque se puso en debate todo lo concerniente a la cultura de los Aimaras, ósea, sus tradiciones, costumbres, formas de organización, su territorio, sus derechos como pueblos indígenas u nativas, su cosmovisión, sus creencias, su identidad etc.

El factor cultural tiene un respaldo en la Constitución Política del Perú, en específico del artículo 1 que ya se detalló líneas arriba que data sobre la dignidad humana, posteriormente el enfoque cultural tiene sostén en el artículo 2 inc. 19 del mismo cuerpo normativo donde reconoce el derecho a la identidad étnica y cultural de todas las personas sin distinción alguna. Por otra parte, está el convenio 169 de la OIT que tiene rango constitucional por tratarse de temas sobre derechos humanos tal como respondió el entrevistado Juan B. Monzon Mamani quien es fiscal del caso Aimarazo, entonces, el artículo 1 de este convenio relata los derechos de los pueblos indígenas y tribales en dos momentos, primero, si estos pueblos guardan costumbres



y tradiciones que los distinguen de los demás se consideran pueblos indígenas, segundo, si estos pueblos descienden de poblaciones antiguas o precolombinas también se consideran dentro de este convenio, entonces, este cuerpo normativo tiene rango constitucional y fue adoptada y firmada en el año 1993 y entra en vigencia en el año 1995 en nuestro país. Si el estado realizó dicho acto es porque comprende y entiende que existen pueblos indígenas en el Perú de lo contrario no se hubiera firmado la norma. Lo más resaltante de este convenio 169 es el respeto que pregona para los pueblos indígenas y tribales, reconociéndoles sus territorios, costumbres, tradiciones, usos sociales, hábitos y jurisdicción judicial. Por otro lado, está la ley de comunidades campesinas n° 24656 en su artículo 1 literal “a” señala que el estado respeta el territorio (propiedad) de las comunidades campesinas. Como dijo el especialista Rolando Pilco Mallea (entrevistado) director del IDECA, el caso Aimaraso fue un conflicto cultural, porque en un primer momento apareció el tema territorial que luego se ligó al enfoque cultural que exigían los Aimaras durante las protestas, y esa idea de que la tierra pertenece a los pueblos indígenas nace después de la reforma agraria y su posterior aparición de la ley de comunidades campesinas que reconocía sus territorios como propios. Actualmente, está vigente la ley n° 29785 sobre la consulta previa, en su artículo 2 menciona que los pueblos indígenas u originarios tienen derecho a ser consultados sobre las medidas legislativas y administrativas que concierne a sus derechos colectivos, ello en el marco del convenio 169 de la OIT. La conclusión es que el estado sabe de la existencia de estos pueblos por ello promulga leyes a su favor, el dilema está en su cumplimiento y el respeto minúsculo que tiene el estado frente a estos pueblos.

El exvocero Aimara Walter Aduviri Calisaya menciona que él se considera descendiente de los pueblos originarios, al igual que el ex dirigente Hermes Hebelio



Cauna Morales, ellos sienten que tienen respaldo en el convenio 169 de la OIT, hablan con fervor e ímpetu sobre sus costumbres, tradiciones y su identidad Aimara. Esta identidad muchas veces es entendida como la nación Aimara.

A estos puntos expuestos lo reforzamos con el estudio que hicimos (ficha de observación documental) al expediente 682-2011-50-2101-JR-PE-02 que obra en el Poder Judicial de Puno respecto a este caso Aimarazo, de la que se extrajo algunos acápites como la cantidad de testigos que declararon en el juicio oral, 87 fueron admitidas a juicio, de los cuales 57 testigos declararon que los protestantes eran personas del campo, que vestían polleras, trajes típicos, usaban zurriagos, tenían ponchos, sombreros, chullos, huaracas, llevaban vestimenta de tenientes gobernadores, eran de condición humilde, tenían rasgos aimaras. Ello nos hace concluir que los protestantes tenían cualidades especiales que describe el convenio 169 de la OIT pero el estado lamentablemente no trató el caso con dicha norma, al contrario los dirigentes fueron enjuiciados con las leyes generales del país sin tomar en cuenta el convenio 169 y en ningún momento prevaleció la condición indígena de los protestantes, donde llegaron inclusive a solicitar una pericia antropológica que determine si en realidad los dirigentes eran de poblaciones indígenas, el cual salió a favor de los enjuiciados, aunque para amargura de uno de los entrevistados el juicio del caso Aimarazo aún perdura en este año 2023, puesto que en setiembre de este año la fiscalía solicitó la revocatoria de la condena suspendida al que fue sometido Walter Aduviri Calisaya, todo por no pagar la reparación de 2 millones de soles por el que fue sentenciado.

Para detallar aún más la discusión, el caso Aimarazo comienza un 2 de marzo del año 2011 con una reunión llevada a cabo en la ciudad de Desaguadero donde se abordó acuerdos de defensa como, por ejemplo, el cuidado de los recursos hídricos,



el respeto a los derechos de la propiedad (tierra), posteriormente, se solicitó al consejo regional promulgar una ordenanza que prohíba las concesiones mineras en el sur del departamento porque no tuvieron en cuenta el convenio 169. Y en fecha 17 de marzo en sesión de consejo declaran inadmisibles la minería en la región de Puno por su trascendencia cultural e histórica bajo la ordenanza regional n° 05-2011-GRP-CRP, pero aún no estaba promulgada la ordenanza regional. En fecha 22 de marzo los Aymaras se reúnen en el centro poblado de Yohorocco – Huacullani donde se anuncia que el presidente regional se negaba a promulgar la ordenanza regional y anuncian marcha de sacrificio para el 30 de marzo que para interés de los Aymaras terminó con la derogatoria del Decreto Supremo 083-2007 que había sido firmada por el gobierno aprista que concesionaba el territorio de los Aymaras. La huelga indefinida es levantada un 26 de junio del año 2011 que duró aproximadamente 40 días.

El estudio realizado por Ortega (2015) concuerda con los resultados obtenidos en nuestra investigación, puesto que afirma que las actividades extractivas realizadas en los territorios de los pueblos indígenas son vistas como una invasión a la comunidad y ello genera una herida cultural puesto que se empieza a ceder territorios, costumbres, tradiciones. Por otro lado, Alvarez (2014) encuentra similares resultados en cuanto al tratamiento de los conflictos sociales según su tipología, y nos dice que la interacción entre las empresas mineras y las comunidades han generado cambios sociales y culturales, en el aspecto cultural el uso del idioma fue afectado, hábitos alimentarios, roles, modificación de las viviendas, desvaloración de las manifestaciones culturales, consumo de bebidas y la artesanía. Esto ocurrió porque la empresa minera empezó con los cambios culturales desde lo rural a lo urbano moderno. Por su parte, Angulo (2015) encuentra resultados parecidos a lo que



estamos afirmando, que el conflicto social denominado Aimarazo comienza con movilizaciones dentro de la jurisdicción de la minera Bear Creek a 3,9 kilómetros de Huacullani aproximadamente. En la misma línea, Lahura (2017) aporta a nuestra investigación afirmando que el factor cultural en las comunidades son poco estudiados de ahí que inicia los conflictos sociales, por el desconocimiento de la costumbre, tradición de los pueblos. Mientras que, Mayta & Montúfar (2018) considera que el conflicto denominado Aimarazo no se tuvo en cuenta el factor cultural de los Aymaras. Para, Ayala (2023) la consulta previa a los pueblos indígenas será efectiva en la medida que el tribunal constitucional garantice dicho derecho escrito en la constitución política y enmarque sus fallos en concordancia con el convenio 169 de la OIT, solo así, el derecho a la consulta previa será un derecho fundamental.

Los resultados presentados líneas arriba, tienen soporte en la investigación de Zevallos (2018) donde sostiene que el mundo andino tiene diversidad de tradiciones, costumbres, mitos que son propios de la población, estos elementos culturales tienen nexo con el uso de los recursos naturales, por ello, alterar cualquier recurso natural ligado a la costumbre o tradición sería un atentado, porque la población Aymara está en la zona de pobreza y sus principales actividades son la agricultura y ganadería, es decir la vida depende de los recursos hídricos (mama cocha) al concesionar dichos territorios afectaría la subsistencia de la población. Mientras tanto, Tintaya (2018) los factores socioculturales en las comunidades, sea en sus costumbres, tradiciones, en sus vidas cotidianas, y toda presencia de la actividad minera genera un cambio político, social y cultural.

En esta discusión es preciso también enfatizar en la discriminación por la condición de indígena que sufrieron los Aymaras durante las protestas sociales,



porque no solamente nuestra investigación encontró resultados con índices de discriminación a los Aymaras en las marchas, también Guzmán (2017) los medios de comunicación hacen ver a los pueblos indígenas como culpables o como los malos, antidemocratas, separatistas en los discursos mediáticos, es muy notorio que el discurso dominante informa de manera negativa los hechos por los pueblos indígenas. Por ello, Zuñiga (2015) recomienda que la inculcación a los indígenas por las pérdidas económicas solo traera consigo la agudización del conflicto. Mientras que, Angulo (2015) durante la protesta denominada Aymarazo los pobladores fueron estigmatizados por la prensa local y nacional, muchas veces fueron llamados agresivos, violentos, antisistema; el discurso mediático en la región de Puno es prejuiciosa y estigmatizadora donde no aparece la objetividad al momento de emitir la información. Los líderes Aymaras fueron atacados por la prensa llamándoles violentos y oportunistas. Otros diarios colocaban Aymaras contra el estado, como si se tratase de una guerra entre peruanos, estas informaciones son sensacionalistas y sin objetividad de por medio.

4.2.3. Sobre el conflicto social denominado Aymarazo

En palabras de Ortega (2015) los conflictos sociales son ocasionados por el abandono y exclusión social que sufren algunos sectores de la población por parte del estado. Asimismo, Álvarez (2014) la presencia de las concesiones mineras generan conflictos sociales ya sea dentro de la comunidad o en el ámbito externo. Mientras que, Guzmán (2017) el modelo económico del estado peruano no está en concordancia con los intereses de los pueblos indígenas, el primero, defiende la actividad extractiva de los minerales, el segundo, tiene una política ambientalista y naturalista. En palabras de Zuñiga (2015) el estado banaliza las protestas sociales donde participan los indígenas defendiendo sus territorios, al punto que acuden al



discurso mediatico para hacer sus descargos y envian mensajes negativos hacia los indigenas. Para, Angulo (2015) lo medios de comunicación del departamento de Puno abrazaron la postura del gobierno durante las protestas del Aimarazo y prefirieron parcializarse antes de emitir una informacion objetiva; a traves de estos resultados podemos apreciar que la capacidad de resolucion de conflictos del estado es muy cuestionable, por otro lado, algunos diarios puneños incluso denominaron este conflicto como Aimaras contra el estado. Por ello, Mayta & Montúfar (2018) el estado implementa de manera deficiente los mecanismos de participacion en temas de conceciones mineras y no respeta la cosmovision andina, se necesita urgente politicas publicas en materia de resolucion de conflictos para asi abordar estos temas apropiadamente. Mientras que, Ayala (2023) el estado peruano esta obligado a realizar la consulta previa a los pueblos indigenas tal como manda nuestra constitucion politica, el convenio 169 de la OIT, la ley de comunidades campesinas y la ley de consulta previa. Tambien, Pilco (2014) el conflictos social denominado Aimarazo fue de mayor envergadura tanto por la manera que se produjo y el tiempo que duró.

En este punto de la discusion es menester recordar que un 9 de mayo recién inician los primeros intentos de dialogo para resolver este conflicto por parte del estado, en la que no se paso a más; ya en 19 de mayo el viceministro del MEM, MINAGRI, MINITER, PCM traen consigo la resolución viceministerial n° 598-2011-VMPCIC-MC firmada por el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales donde se se declaraba patrimonio cultural de la nación al monumento arqueologico prehispanico “cerro Khapia” si en caso hubiera alguna concesion esta se declararia nula a razón de esta resolucion. Pasaba la fecha, un 25 de mayo llega una comision de alto nivel encabezada por el Viceministro de Energia y Minas,



Cultura, Agricultura, representante de la PCM que se iba realizar en el cuartel Manco Capac de Juliaca en el cual se rompe el dialogo. Para posteriormente, un 28 de mayo la PCM se comprometio a suspender las actividades de la minera Santa Ana y pasaria por una consulta previa donde el pueblo Aimara tendria la facultad de aprobar o desaprobado la mina. Sin embargo, ninguna de las reuniones instaladas por el estado ha funcionado, y esto indica el manejo deficiente de conflictos sociales porque recién el 24 de junio del 2011 se resuelve este conflicto con la derogatoria del DS. 083-2007 y se levanta la huelga un 26 de junio (ello consta en el expediente 682-2011-50-2101-JR-PE-02).

Según los resultados obtenidos podemos afirmar en esta discusión que el estado no jugo un rol acertivo en la resolución de este conflicto denominado Aimarazo.



V. CONCLUSIONES

PRIMERO: Se concluye que los factores socioculturales influyeron significativamente en el conflicto social denominado Aimarazo que ocurrió en el año 2011 en el departamento de Puno, puesto que no se tomó en cuentas estos aspectos al momento de resolver el conflicto por parte de las autoridades estatales que intentaron en todo momento hacer prevalecer el punto de vista de la extracción de minerales (estado) y acusar a los protestantes aimaras como antiprogresistas o antidemócratas, por el otro lado, los Aimaras exigían respeto a su cosmovisión, fue en ese marco que las protestas sociales se agudizaron y en esta tesis se describió los factores sociales y culturales llevaron a la consumación de este conflicto.

SEGUNDO: Los factores sociales influyeron considerablemente en el conflicto social denominado Aimarazo, para lo cual se analizó los principales factores sociales. Y se concluyó que los factores sociales más influyentes fueron el aspecto social, tipos de organización Aimara, capacidad de dialogo y el derecho a la protesta, cuando se analizó estos aspectos se advirtió que la empresa Santa Ana no tomo en cuenta el dialogo entre las comunidades aledañas de la mina, mucho menos las externalidades que causa la actividad extractiva, ahora, el estado tampoco tomó en cuenta el cumplimiento de la ley de consulta previa, es decir el estado no sensibilizó e informó a la población respecto a la mina de acuerdo a los parámetros legales, entonces se infiere que el estado a través de la PCM, ORC-PCM y DP no toman en cuenta el factor social de manera eficaz al momento de resolver los conflictos sociales, es por ello que la nación Aimara reaccionó de tal manera según nuestros resultados que obtuvimos en nuestra investigación.



TERCERO: Los factores culturales influyeron notablemente en el conflicto social denominado Aimarazo, la investigación determinó los siguientes aspectos culturales que fueron determinantes en el conflicto: la costumbre, tradición, ritos, religión, rituales, cosmovisión andina, territorialidad, nación Aimara y lengua, mediante los resultados obtenidos en esta investigación se apreció que durante el conflicto en ningún momento se tomó en cuenta el factor cultural como afluente del conflicto, en todo momento se confundió con el factor económico o ambiental, como se observó el conflicto nace a través de la concesión minera Santa Ana donde no se cumplió el convenio 169 de la OIT, la ley de comunidades campesinas y la misma constitución que garantiza los derechos Aimaras por su razón o condición de indígena o pueblo nativo, la nación Aimara en todo momento se identificó como pueblo originario y apeló a la territorialidad y a sus costumbres y tradición para negar la presencia minera en la zona Aimara porque dichas actividades extractivas atentaban la cosmovisión de la nación Aimara, estas expresiones detalladas no fueron tomadas en cuenta por el estado al momento de resolver el conflicto es por ello que se recrudeció el caso.



VI. RECOMENDACIONES

PRIMERO: Al estado peruano, a la Presidencia de Consejo de Ministros, Oficina de Gestión de Conflictos Sociales, Defensoría del Pueblo, al Poder Legislativo, al Poder Judicial, a las autoridades que forman parte de las comisiones de alto nivel en materia de resolución de conflictos sociales, indicarles que el factor social en los conflictos es muy importante porque en ella radica todo en cuanto concierne al grupo social que expresa algún descontento, para ello se debe contratar personas capacitadas en materia de conflictos sociales y para ello el estado debe acudir a los sociólogos en primer lugar, a los antropólogos en segundo lugar y por ultimo a los entendidos en la abogacía, sugerimos que las comisiones de alto nivel este dirigida por un Sociólogo porque es a partir de esta ciencia que se puede interpretar los fenómenos sociales, por otro lado, las comisiones de alto nivel tienen que tener capacidad de negociación, guardar virtudes, valores, tolerancia y respeto porque no todos los conflictos sociales tienen la misma tipología, es decir, no todos los conflictos son ambientales o socioambientales por el solo hecho de la existencia de las concesiones mineras en el lugar de los hechos, tal como lo muestran en sus estudios estas entidades antes mencionadas, ello se debe mejorar y se debe mejorar contratando especialistas que conozcan las zonas de conflicto y no personas aledañas que redactan informes desde las oficinas.

SEGUNDO: El factor cultural debe ser incluida de manera independiente en la tipología de los conflictos sociales de la PCM, OGRC-PCM, DP y demás organismos que intervienen en los conflictos sociales, hasta el momento los conflictos culturales están siendo clasificados dentro de la tipología de



socioambientales, ojo, no estamos diciendo que no existen conflictos ambientales, estamos recomendando a las entidades pertinentes que analicen los conflictos sociales según su origen, por ejemplo el caso Aimaraso empezó con la negativa al DS-083-2007-EM que direccionaba el conflicto a la tipología de socioambiental según los especialistas de esa fecha, olvidando que los Aimaras estaban defendiendo su cosmovisión andina, sus costumbres, tradiciones, sus Apus ¿Algún representante del estado identificó ese detalle? Ninguno, entonces, el conflicto denominado Aimarazo fue un conflicto cultural porque la nación Aimara apeló a su condición indígena garantizada en el convenio 169 de la OIT, derecho a la consulta previa, a la ley de comunidades campesinas y a la misma constitución donde se garantiza los derechos de los pueblos originario, aun teniendo esos datos nunca se abordó este conflicto Aimarazo como un conflicto cultural, para evitar ello, recomendamos implementar una Oficina de Gestión de Conflictos Cultural en la PCM y otras entidades como la Defensoría del Pueblo que no conoce la tipología cultural de los conflictos sociales, es hora de abordar los temas culturales de manera adecuada.

TERCERO: A las gerencias Sociales (subgerencia social) de los Gobiernos Regionales y locales, ante la existencia de los conflictos de gran envergadura en la que estén presentes las concesiones mineras que afectan a los pueblos originarios, inmediatamente deben gestionar reuniones con el estado informando que en dichas comunidades existen pueblos indígenas, porque la defensa de nuestras costumbres, tradiciones o mitos en primer lugar siempre recaen en nuestras autoridades y en segundo lugar en la sociedad misma.



CUARTO: A los políticos recomendarles que lleven la cuota indígena en sus planes de gobierno, para más adelante cuando gobiernen no se sorprendan de la existencia de estos pueblos indígenas, del mismo modo, recomendarles que el cumplimiento del convenio 169 de la OIT recaen en las políticas de gobierno, tanto para el poder legislativo, judicial y ejecutivo.

QUINTO: A los investigadores de las distintas ramas de la ciencia, el tema de los pueblos indígenas es un tema fundamental y su debida investigacion aportará al desarrollo de estos temas. Puesto que, los pueblos originarios siempre fueron suspendidos y esquivados por parte del estado en sus necesidades fundamentales, y tambien, recomendarles a los investigadores no confundir los conflictos socioambientales con los conflictos socioculturales, puesto que, hasta el momento no han sabido separar el factor cultural del factor ambiental que son muy diferentes. Por otro lado, los resultados de esta investigación generar nuevos estudios relacionados a los conflictos socioculturales u otros. Y finalmente, recomendarles a los estudiantes del pregrado, posgrado e investigadores para sugerirles que esta investigacion queda como precedente y cimienta para unas futuras investigaciones.



VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alvarez, S. (2014). *Efectos socioculturales en la comunidad de Pumallacta por la presencia de la minería Anabi SAC. [tesis de Pregrado. Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco]*. Repositorio UNSAAC-Institucional. Fuente: <http://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12918/1000/253T20140043.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Angulo, M. (2015). *Representaciones sociales de las comunidades aimaras, el gobierno central y el gobierno regional durante el conflicto social del “Aimarazo” en los artículos de opinión de los diarios Correo y Los Andes de Puno (2011). [Tesis de Pregrado]*. Repositorio Institucional - UNMSM. Fuente: https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UNMS_601a5ec3b7c16484220f885ed203af66
- Ardiles, J. (2020). *Aimarazo: conflicto social penalizado*. Acierto Grafico E.I.R.L.
- Arroyo, F. (2022). *Sociología jurídica: Aportes de la sociología para la práctica del derecho*. Universidad de Palermo. Fuente: <https://www.palermo.edu/derecho/publicaciones/coleccion-ciencias-juridicas/Sociologia-juridica-Libro.pdf>
- Ayala, V. (2023). *El consentimiento en la Consulta Previa de las Comunidades Campesinas y Nativas, y su incorporación y reconocimiento constitucional con la denominación de pueblos indígenas en el Perú, Tacna-2009-2019. [Tesis de Doctoral. Universidad Privada de Tacna]*. Repositorio de la Universidad Privada de Tacna. Fuente: <https://repositorio.upt.edu.pe/handle/20.500.12969/2998>
- Ayala, J. (2009). *Aymar Marca: Nación Aymara*. Fondo Editorial Cultura Peruana.



- Ayala, J. (2002). *Literatura y cultura Aymara*. Universidad Nacional del Altiplano.
- Birkland, T. (2001). *Introducción a las políticas públicas*. Sharpe.
- Branca, D. (2016). *La Nación Aymara existe: Narración, vivencia, identidad Aymara en el departamento de Puno, Perú*. Horizonte.
- Canziani, J. (2020). *Paisaje y territorio en el Perú*. Fondo Editorial PUCP.
- Carbonnier, J. (1982). *Sociología jurídica*. Tecnos S. A.
- Cardenas, E. (2020). *Análisis del delito de discriminación en el marco jurídico peruano*. [Tesis de pregrado, Universidad Peruana de las Américas]. Repositorio Institucional. Fuente:
<http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/1379/CARDENAS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Caso Aimarazo, 682-2011-50-2101-JR-PE-02 (Juzgado Penal Colegiado de Puno 2011). Fuente: <https://lpderecho.pe/caso-aymarazo-lectura-sentencia-vista-walter-aduviri/>
- Charaja, F. (2018). *El MAPIC en la Investigación Científica*. Corporación SIRIO E.I.R.L.
- Chui, R. (2012). *Una aproximación Histórica a la justicia indígena originaria en el Ayllu Yaru del Cantón Conchacollo de la Marka "San Andrés de Machaca", 1952-2002*. [Tesis Pregrado, Universidad Mayor de San Andrés]. Repositorio Institucional. Fuente:
<https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/6626/T-2732.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Condori, D. (2015). *Etnias y reinos prehispánicos del altiplano*. Corporación Merú E.I.R.L.



- Congreso de la Republica del Perú. (1995, 21 de julio). *Ley Organica de la Defensoria del Pueblo*. Diario Oficial El Peruano.
- Congreso de la Republica del Perú. (2021). Información del departamento de Puno. *Congreso de la República*, 1-7. Fuente: [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/18AAEA2C6FA6DA9E0525795200703133/\\$FILE/INFORMACI%C3%93N_PRIMORDIAL_SOBRE_EL_DEPARTAMENTO.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/18AAEA2C6FA6DA9E0525795200703133/$FILE/INFORMACI%C3%93N_PRIMORDIAL_SOBRE_EL_DEPARTAMENTO.pdf)
- Córdova, R. (2018). *Discriminación en el Perú: acercamiento bibliográfico*. Fondo editorial Universidad del Pacífico. Fuente: <https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/2186/DI11.pdf>
- Coser, L. (1970). *Nuevos aportes a la teoría del conflicto social*. Amorrortu.
- Crozier, M. (1974). *El fenómeno burocratico: ensayo sobre las tendencias burocráticas de los sistemas de organizaciones modernas y sus relaciones con el sistema social y cultura*. . Amorrortu Editorial.
- Cultura, M. (2014). *Enfoque intercultural: aportes para la gestión pública*. Lima: Estacion La Cultura.
- Dahrendorf, R. (1962). *Las clases sociales y su conflicto en la sociedad industrial*. Rialp.
- De la Masa, F., & De Cea, M. (2015). *Pueblos originarios y tribales de América del Sur y Oceanía: Reconocimiento y políticas públicas comparadas*. Pehuén.
- De Robina, S. (2019). *El derecho a la protesta social: su relevancia y elemntos*. [Tesis Pregrado, UNAM]. Universidad Autónoma de Mexico. Fuente: <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/58412>



- Defensoria del Pueblo. (2011). *Reporte de conflictos sociales*. Informes. Fuente:
https://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/conflictos/2011/reporte_91.pdf
- Derecho a la protesta social, 0009-2018-PI/TC (Tribunal Constitucional 2 de junio de 2020).
- Dobles, P., & Tejada, A. (2013). *Conflictos sociales, luchas sociales y politicas de seguridad ciudadana*. Instituto literario UNAM.
- Echeverria, B. (2010). *Definición de cultura*. ITACA / Fondo de Cultura Económica.
- Esquirol, J. (2006). *El repeto o la mirada atenta: una ética para la era de la ciencia y la tecnología*. Gedisa S.A.
- Figuroa, A. (2000). *La exclusion social como una teoria de la distribucion*. FLACSO: Banco Mundial.
- Figuroa, A., Altamirano, T., & Sulmond, D. (1996). *Exclusión social y desigualdad en el Perú*. Fondo Editorial: Pontificia Universidad Católica del Perú .
- Figuroa, C. (2014). *Exclusión social en el Perú: hacia una politica*. . INEI. Fuente:
<https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/investigaciones/03-exclusion-social.pdf>
- Florez, R., & Supo, F. (2015). *Investigacion cientifica en Ciencias Sociales: fundamentos teóricos y procedimentales*. Altiplano E.I.R.L.
- Guibernau, M. (2008). *La identidad de las naciones*. Ariel S.A.
- Guzman, F. (2017). *Medios de comunicacion y representacion de conflictos etnico - sociales en Perú*. [Tesis Doctoral. Universidad Pompeu Fabra]. Repositorio



Universidad Pompeu Fabra. Fuente:

<https://repositori.upf.edu/handle/10230/32451?locale-attribute=es>

Henriquez, N. (2014). *Conflicto social en los andes*. Fondo Editorial PUCP.

Hernández, R., & Mendoza, c. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGRAW-HILL INTERAMERICANA S.A.

Hildegard, W. (2015). *Esferas públicas locales y conflictos sociales: un estudio del caso peruano*. Instituto de Estudios Peruanos.

Instituto de Pastoral Andina. (1970). *Allpanchis*. Pastoral Cusco.

Izquierdo, P. (2018). *La criminalización de la protesta social como forma de restricción de la libertad de expresión en el sistema constitucional y penal peruano. [Tesis de Posgrado, Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo]*. Repositorio Institucional. Fuente:

https://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/2759/T033_33344720_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Jahaira, F. (2001). *Identidad Aimara: caso del altiplano del Perú. (Tesis de Maestría)*. FLACSO. Fuente:

<https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/335/3/TFLACSO-04-2001FAJH.pdf>

Jiménez, M. (2018). *Sociología de las organizaciones. Departamento de Sociología y Antropología - UL, 7*.

Jove, H. & Neira I. (2017). *Sociología de las organizaciones e instituciones sociales*. Emer Impresores E.I.R.L..

Kelsen, H. (1953). *Teoría pura del derecho*. Editions de la Baconieri - Neuchatel.



- Krieger, M. (2003). *Sociología de las organizaciones: una introducción al comportamiento organizacional*. Pearson Education.
- Lahura, G. (2017). *Los conflictos socioculturales que se generan por la propiedad de tierras en el distrito de Orcotuna – 2016. [Tesis de Pregrado]*. Repositorio UNCP - Institucional. Fuente: <https://repositorio.uncp.edu.pe/handle/20.500.12894/4041>
- Llanque, D. (1990). *La cultura Aymara: desestructuración o afirmación de identidad*. IDEA.
- Marcias, R. (2010). *Factores culturales y desarrollo cultural comunitario*. B - Universidad de las Tunas.
- Marin, A., Garcia, P., & Aristizabal, L. (2013). *Sociología de las organizaciones: influencia de las tecnologías de la información y la comunicación*. Fragua.
- Marx, C., & Engels, F. (1985). *El manifiesto del partido comunista*. Alhambra.
- Mayta, R., & Montúfar Butrón, U. A. (2018). *Análisis de Gobernabilidad en el Conflicto Socio Ambiental, caso: Concesión de la Mina “Santa Ana” del Distrito de Huacullani de la Región Puno – 2015. [Tesis de Maestría. Universidad Católica de Santa María]*. Repositorio de tesis de la Universidad Católica de Santa María - UCSM. Fuente: <https://repositorio.ucsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12920/7732/A8.1661.MG.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ministerio de Cultura (2021). *Aimara*. BDPI. Fuente: <https://bdpi.cultura.gob.pe/pueblos/aimara#:~:text=La%20poblaci%C3%B3n%20aimara%20se%20ha,departamentos%20de%20Moquegua%20y%20Tacna>.
- Moreno, J. (2010). *Sociología jurídica*. Universidad Centroamericana.



- Muller, P. (2002). *Las políticas públicas*. Universidad Externado de Colombia.
- Municipalidad Distrital De Huacullani. (2023). *El Distrito de Huacullani*.
- Municipalidad Distrital De Kelluyo. (2023). *Distrito de Kelluyo*.
- Municipalidad Distrital De Zepita. (2023). *El Distrito de Pisacoma*. Fuente:
<https://www.munizepita.gob.pe/zepita/geografia/>
- OEA. (2011). *Desigualdad e inclusion social en las americas*. CEPAL- Naciones Unidas.
- Olano, H. (2008). *¿Qué es la costumbre?* Temis.
- Orler, J. (2022). *Sociología jurídica crítica*. Editorial Rodrigo Atencio.
- Ortega, J. (2015). *Los conflictos culturales en Colombia. Caso: Tibu*. [Tesis Doctoral. Universidad de Granada]. Repositorio Institucional de la Universidad de Granada. Fuente: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=55898>
- PCM (2013). *Wallaqniki*. Lima: GMC Digital SAC.
- Pilco, D. (2014). *Tratamiento de la información y estilo de los periodistas de los diarios Los Andes y La República sobre el conflicto aymarazo en el tiempo que tomaron la ciudad de Puno del 23 al 28 de mayo 2011*. [Tesis Pregrado. Universidad Nacional del Altiplano]. Repositorio de la Universidad Nacional del Altiplano. Fuente: <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/9876>
- Pilco, R. (2016). *Construcción colectiva de las demandas y propuestas de educación superior indígena en el Perú: el caso de la Unión Nacional de Comunidades Aymaras - UNCA (1980-2014)*. [Tesis de maestria, Universidad Mayor de San Simón]. Proeibandes.org. Fuente: <https://biblioteca.proeibandes.org/wp-content/uploads/2016/11/Tesis-Rolando-Pilco.pdf>



- Pozo, E. (2015). La promesa de lo Aymara: la "unión de comunidades Aymaras" (UNCA) Y la formación del discurso identitario reivindicativo en el sur de Puno. (*Tesis de Posgrado*). Pontificia Universidad Católica del Perú.
- PCM (2012). Gestión de conflictos sociales para gobiernos regionales y locales. *Proyecto USAID/PERU proDESCENTRALIZACIÓN*, 8 - 18.
- Pueblo, D. (2015). *¿Qué es un conflicto social?* Lima.
- Rivera, E. (2021). *Factores socioculturales e identidad nacional en estudiantes de educación secundaria. [Tesis, postgrado, Universidad Nacional de Huancavelica]*. Repositorio Institucional. Fuente: <https://apirepositorio.unh.edu.pe/server/api/core/bitstreams/b3de1db9-3038-460c-bb42-1ba7f068b523/content>
- Silva, G. (2008). La teoría del conflicto. Un marco teórico necesario. *Prolegómenos. Derechos y Valores*, 29.
- Taype, R. (2013). *Prácticas de cosmovisión andina de los pobladores del anexo de Callcapa, provincia de Acobamba - Huancavelica. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Huancavelica]*. Repositorio Institucional. Fuente: <https://apirepositorio.unh.edu.pe/server/api/core/bitstreams/8ef09543-6001-4900-ab57-d77317b7185e/content>
- Terán, J., Onofre, L., Tintaya, O., Zeballos, J., & Uriarte, E. (2019). *Minería, conflicto y peritaje antropológico del Aimarazo Puno Perú*. Corporación MERU E.I.R.L.
- Ticona, E. (1992). *Organización y liderazgo Aymara*. Plural editores.
- Tintaya, O. (2018). *Conflictos socioculturales generados por la empresa Bear Creek Company en la comunidad campesina de Chacaconiza - Corani. [Tesis de*



Mestria. Universidad Nacional del Altiplano]. Repositorio de la Universidad Nacional del Altiplano. Fuente: <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/11671>

UNESCO. (2022). *Patrimonio cultural inmaterial e inclusión social*. Mercosur. Fuente: https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/204304/CONICET_Digital_Nro_e5670cf2-9692-44ce-b9d3-ae223b27bc34_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y

Valderrama, S. (2015). *Pasos para elaborar proyectos de investigación científica: cuantitativa, cualitativa y mixta*. San Marcos E.I.R.L.

Vargas, A. (2016). Territorio, minería y conflictividad social: el caso del Apu Qarwarasu, Tintay, Sucre - Ayacucho 2015. (*Tesis de Pregrado*). Universidad Nacional de San Cristobal de Huamanga. Fuente: http://repositorio.unsch.edu.pe/bitstream/UNSCH/3623/1/TESIS%20AN220_Varr.pdf

Weber, M. (2002). *Economía y sociedad*. Fondo de cultura económica.

Yucra, F. (2014). *La cosmovisión andina en las tablas de Sarhua - 2014*. [*Tesis de pregrado, Universidad Nacional de San Cristobal de Huamanga*]. Repositorio Institucional. Fuente: http://repositorio.unsch.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/UNSCH/970/Tesis%20An177_Yuc.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Zaffaroni, R. (2011). La protesta social es un derecho que no puede ser criminalizado. *Prensa obrera*, 1 - 7.

Zevallos, J. (2018). *Aspectos socioambientales en los conflictos de la región de Puno caso: proyecto de exploración minera Santa Ana*. [*Tesis de Maestría. Universidad*



Nacional del Altiplano]. Repositorio UNAP - Institucional. Fuente:
<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/8494>

Zolla, E. (2003). *Que es la tradición*. Paidós Orientalia.

Zuñiga, A. (2015). *La violencia invisible en la comunicacion: análisis de un anuncio televisivo estatal sobre el Baguazo*. [Tesis de Pregrado. Universidad Antonio Ruiz de Montoya]. Repositorio de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya. Fuente:
<https://repositorio.uarm.edu.pe/items/445288a1-6e06-4d51-9e11-d0564970f9fd>



ANEXOS

TÍTULO	PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIÓN	INDICADOR	METODOLOGÍA
FACTORES SOCIOCULTURALES QUE INFLUYEN EN EL CONFLICTO SOCIAL. CASO: AYMARAZO, PUNO - 2011	P. G. ¿Cómo influyen los factores socioculturales en el conflicto social? Caso Aymarazo, Puno - 2011.	O. G. Describir cómo influyen los factores socioculturales en el conflicto social. Caso Aymarazo, Puno - 2011.	H. G. Los factores socioculturales influyen significativamente en el conflicto social. Caso Aymarazo, Puno - 2011.	a) V. INDEPENDIENTE	SOCIAL	tipos de organización derecho a la huelga percepciones estereotipos valores normas	TIPO DE INVESTIGACIÓN: • descriptiva ENFOQUE: • mixto TÉCNICA: • Observación, entrevista, encuesta INSTRUMENTO: • guía de observación, plan de entrevista, cuestionario o test, observación documental MATERIALES: • documentos, grabadora, filmadora, cámara fotográfica y otros. POBLACIÓN: • Personas de Kelluyo, Zepita y Huacullani MUESTRA: • 100 personas Aymaras
	P. E. ¿Cuáles son los factores sociales que influyen en el conflicto social? Caso Aymarazo, Puno - 2011.	O. E. Analizar los factores sociales que influyen en el conflicto social. Caso Aymarazo, Puno - 2011.	H. E. Los factores sociales influyen considerablemente en el conflicto **Aymarazo o* Puno 2011.	L. FACTOR SOCIOCULTURA	CULTURAL	tradicción costumbre religión simbología lengua etnia	
¿Cuáles son los factores culturales que influyen en el conflicto social? Caso Aymarazo, Puno - 2011.	Determinar los factores culturales que influyen en el conflicto social. Caso Aymarazo, Puno - 2011.	Los factores culturales influyeron notablemente en el conflicto **Aymarazo o* Puno-2011.	b) V. DEPENDIENTE	CONFLICTO SOCIAL	tipos de conflicto controversia formas de intervención		



ENCUESTA DIRIGIDA A LOS POBLADORES DE ZEPITA, HUACULLANI Y KELLUYO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE SOCIOLOGÍA



FACTORES SOCIOCULTURALES QUE INFLUYEN EN EL CONFLICTO SOCIAL. CASO AIMARAZO – PUNO, 2011

Señor (a) poblador aimara, de la zona de Zepita, Huacullani y Kelluyo, estamos realizando una investigación acerca de factores socioculturales que influyen en el conflicto social del caso Aimarazo. Esta investigación de carácter académico, es para optar el título profesional de Licenciado (a) en Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

Datos Generales: *

Nombre y apellido:

Cargo:

Edad:

Ocupación:

Sexo:

Preguntas que responden a la variable independiente “factores socioculturales”

Aspecto social

1.- ¿El caso Aymarazo fue un conflicto de carácter social?

a) si

b) no

2.- ¿Conoce usted el derecho a la protesta social?

a) si

b) no

3.- ¿Las protestas sociales del Aymarazo fueron organizados por los tenientes gobernadores?

a) si

b) no

4.- ¿Conocía usted la organización denominada Frente de Defensa de los Recursos Naturales de la Zona SUR?



a) si

b) no

5.- ¿Fue usted convocado por el Frente de Defensa de los Recursos Naturales de la Zona SUR?

a) si

b) no

6.- ¿Está usted de acuerdo con las protestas realizadas durante el conflicto denominado Aymarazo?

a) si

b) no

Aspecto cultural

7.- ¿Se considera usted descendiente de los pueblos originarios o nativos?

a) si

b) no

8.- ¿Pertenece usted a la nación aimara?

a) si

b) no

9.- ¿Se sintió usted discriminado por su condición de aimara durante la protesta denominada Aymarazo?

a) si

b) no

10.- ¿Es correcto denominar Aymarazo a la protesta ocurrida en el año 2011?

a) si

b) no

11.- ¿Usted cree que el cerro Khapia es un Apu milenario?

a) si

b) no

12.- ¿El caso Aymarazo fue un conflicto cultural?

a) si

b) no

Preguntas que responden al aspecto del “conflicto social”

13.- ¿Se pudo haber evitado el conflicto social Aymarazo?



a) si

b) no

14.- ¿Fueron correctas las medidas adoptadas por el estado durante el conflicto social?

a) si

b) no

15.- ¿Considera usted que se criminalizó a los dirigentes durante y después del conflicto social?

a) si

b) no

16.- ¿Actualmente persiste el conflicto social Aymarazo?

a) si

b) no

(*) Por la naturaleza de la investigación se prescindió de estos datos



GUÍA DE ENTREVISTA PARA DIRIGENTES SOBRE EL CONFLICTO SOCIAL DENOMINADO AYMARAZO – 2011



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE SOCIOLOGÍA



FACTORES SOCIOCULTURALES QUE INFLUYEN EN EL CONFLICTO SOCIAL. CASO AIMARAZO – PUNO, 2011

Señor(a), estamos realizando un trabajo de investigación acerca de factores socioculturales que influyen en el conflicto social del caso Aimarazo. Esta investigación de carácter académico, es para optar el título profesional de Licenciado (a) en Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

Nombre y apellido:

Cargo:

Edad:

Ocupación:

Sexo:

- 1.- ¿Se considera usted descendiente de los pueblos originarios o nativos? ¿Por qué?
- 2.- ¿Se identifica con la nación aimara?
- 3.- ¿Cuáles son las costumbres y tradiciones de la nación aimara?
- 4.- ¿Cuál es su sentir respecto al Apu llamado Khapia?
- 5.- ¿Considera usted que la protesta social denominado Aymarazo fue un conflicto cultural? ¿Por qué?
- 6.- ¿Usted como dirigente sintió algún tipo de discriminación por su condición aimara durante las protestas?
- 7.- ¿Considera usted que se criminaliza las protestas sociales donde participan los pueblos originarios?
- 8.- ¿Cuál es su apreciación respecto a las medidas adoptadas por el estado entre ellas mesas de dialogo, comisiones de alto nivel, reuniones etc.?
- 9.- ¿Considera usted que el derecho a la protesta es un derecho constitucional?
- 10.- ¿Actualmente persiste el conflicto social Aymarazo del 2011?



GUÍA DE ENTREVISTA AL ESPECIALISTA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE LAS CULTURAS ANDINAS (IDECA), RESPECTO AL CONFLICTO SOCIAL DENOMINADO AYMARAZO – 2011



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE SOCIOLOGÍA



FACTORES SOCIOCULTURALES QUE INFLUYEN EN EL CONFLICTO SOCIAL. CASO AIMARAZO – PUNO, 2011

Señor(a), estamos realizando un trabajo de investigación acerca de factores socioculturales que influyen en el conflicto social del caso Aymarazo. Esta investigación de carácter académico, es para optar el título profesional de Licenciado (a) en Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

Nombre y apellido:

Cargo:

Edad:

Ocupación:

Sexo:

- 1.- ¿Cuál es el origen y actualidad de la nación aimara?
- 2.- ¿Cuáles son las principales costumbres y tradiciones de los aimaras?
- 3.- ¿La protesta social denominado Aymarazo fue un conflicto cultural? ¿Por qué?
- 4.- ¿Considera usted que el conflicto social Aymarazo fue un choque de culturas? ¿Estado moderno vs pueblo indígena?
- 5.- ¿existe una criminalización de las protestas sociales donde son participes los pueblos aimaras u otras poblaciones indígenas?
- 6.- ¿Cuál sería el mecanismo adecuado para abordar temas de conflictos socioculturales



GUÍA DE ENTREVISTA PARA EL REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SOBRE EL CASO DENOMINADO AYMARAZO – PUNO. 2011



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE SOCIOLOGÍA



FACTORES SOCIOCULTURALES QUE INFLUYEN EN EL CONFLICTO SOCIAL. CASO AIMARAZO – PUNO, 2011

Señor(a), estamos realizando un trabajo de investigación acerca de factores socioculturales que influyen en el conflicto social. caso Aymarazo. Esta investigación como tesis, es para optar el título profesional de Licenciado en Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

Nombre y apellido:

Edad:

Sexo:

Cargo:

- 1.- ¿Cómo se entera usted de este conflicto denominado Aymarazo?
- 2.- ¿Cuáles fueron las primeras investigaciones que se realizaron?
- 3.- ¿En estas primeras diligencias realizadas observó usted alguna particularidad en las personas protestantes?
- 4.- En la acusación fiscal se lee “manifestantes aimaras” ¿Los Aimaras tienen alguna cuestión diferencial con el resto de personas?
- 5.- ¿Alguna vez escucho sobre la nación aimara?
- 6.- ¿En qué consiste la situación o condición de indígena?
- 7.- ¿En algún momento del proceso se pensó en realizar una pericia antropológica? ¿Por qué?
- 8.- ¿Por qué el proceso no se siguió bajo los parámetros del Derecho Consuetudinario?
- 9.- ¿El convenio 169 de la OIT tiene la categoría de tratado de derechos humanos?
- 10.- ¿Cuántas personas fueron sentenciadas en el proceso?
- 11.- ¿El ministerio publico cuenta con alguna política social u política pública para identificar delitos cometidos por personas indígenas o nativas en las protestas sociales??
- 12.- ¿El ministerio publico cuenta con oficinas que promuevan la interculturalidad?



Foto 1: entrevista al especialista Rolando Pilco Mallea en las instalaciones del IDECA.



Foto 2: entrevista al ex vocero del Frente de Defensa de los Recursos Naturales de la Zona Sur Walter Aduviri Calisaya.



Foto 3: Entrevista al ex dirigente del Frente de Defensa de los Recursos Naturales de la Zona Sur Hermes Evelio Cauna Morales.



Foto 4: Entrevista al representante del Ministerio Publico - Fiscal a cargo del Caso Aimarazo Juan Bautista Monzon Mamani.



Solicito: acceso al interior de la biblioteca

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNO



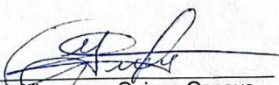
Yo Alcides Quincho Sarcco, con DNI N° 70051629, domiciliado en el jr candelaria 242 de esta ciudad de Puno, como también Yaneth Yhovanna Quispe Osnayo con DNI N° 28243958, domiciliada en jr candelaria 249 de esta ciudad de Puno, ante usted me presento y digo:

Que encontrándonos en la necesidad de revisar bibliografía actualizada y adecuada para seguir nuestra investigación, le solicitamos el ingreso a la biblioteca central "Gmaliel Churata" en específico al interior para poder recolectar datos, porque nos encontramos realizando una tesis para poder optar el título profesional de sociología, la visita la realizaremos con fines netamente académicos, para lo cual adjuntamos el acta de aprobación de tesis de la Universidad Nacional Del Altiplano, sin más que decir ruego a usted que acceda a mi pedido.

Adjunto acta de aprobación de tesis

02 de octubre del 2023


Alcides Quincho Sarcco
70051629


Yaneth Yhovanna Quispe Osnayo
48243958



DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE TESIS

Por el presente documento, Yo ALCIDES QUINCHO SARCCO
identificado con DNI 70051629 en mi condición de egresado de:

Escuela Profesional, Programa de Segunda Especialidad, Programa de Maestría o Doctorado

SOCIOLOGIA

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación denominada:

“ FACTORES SOCIOCULTURALES QUE INFLUYEN EN EL
CONFLICTO SOCIAL. CASO AIMARAZO, 2011 ”

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

En caso de incumplimiento de esta declaración, me someto a las disposiciones legales vigentes y a las sanciones correspondientes de igual forma me someto a las sanciones establecidas en las Directivas y otras normas internas, así como las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso

Puno 27 de ENERO del 20 24

FIRMA (obligatoria)



Huella



DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE TESIS

Por el presente documento, Yo YANETH YHOVANNA QUISPE OSNAYO
identificado con DNI 48243958 en mi condición de egresado de:

Escuela Profesional, Programa de Segunda Especialidad, Programa de Maestría o Doctorado
SOCIOLOGÍA

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación denominada:
“ FACTORES SOCIOCULTURALES QUE INFLUYEN EN EL
CONFLICTO SOCIAL. CASO AIMARAZO - PUNO, 2011 ”

Es un tema original.

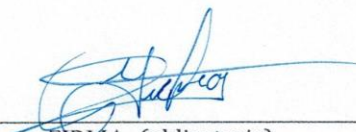
Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

En caso de incumplimiento de esta declaración, me someto a las disposiciones legales vigentes y a las sanciones correspondientes de igual forma me someto a las sanciones establecidas en las Directivas y otras normas internas, así como las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso

Puno 27 de ENERO del 2024


FIRMA (obligatoria)



Huella



AUTORIZACIÓN PARA EL DEPÓSITO DE TESIS O TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

Por el presente documento, Yo ALCIDES QUINCHO SARCCO,
identificado con DNI 70051629 en mi condición de egresado de:

Escuela Profesional, Programa de Segunda Especialidad, Programa de Maestría o Doctorado

SOCIOLOGÍA

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación denominada:

“ FACTORES SOCIOCULTURALES QUE INFLUYEN EN EL
CONFLICTO SOCIAL. CASO AIMARAZO, 2011 ”

para la obtención de Grado, Título Profesional o Segunda Especialidad.

Por medio del presente documento, afirmo y garantizo ser el legítimo, único y exclusivo titular de todos los derechos de propiedad intelectual sobre los documentos arriba mencionados. las obras, los contenidos, los productos y/o las creaciones en general (en adelante, los “Contenidos”) que serán incluidos en el repositorio institucional de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

También, doy seguridad de que los contenidos entregados se encuentran libres de toda contraseña, restricción o medida tecnológica de protección, con la finalidad de permitir que se puedan leer, descargar, reproducir, distribuir, imprimir, buscar y enlazar los textos completos, sin limitación alguna.

Autorizo a la Universidad Nacional del Altiplano de Puno a publicar los Contenidos en el Repositorio Institucional y, en consecuencia, en el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, sobre la base de lo establecido en la Ley N° 30035, sus normas reglamentarias, modificatorias, sustitutorias y conexas, y de acuerdo con las políticas de acceso abierto que la Universidad aplique en relación con sus Repositorios Institucionales. Autorizo expresamente toda consulta y uso de los Contenidos, por parte de cualquier persona, por el tiempo de duración de los derechos patrimoniales de autor y derechos conexos, a título gratuito y a nivel mundial.

En consecuencia, la Universidad tendrá la posibilidad de divulgar y difundir los Contenidos, de manera total o parcial, sin limitación alguna y sin derecho a pago de contraprestación, remuneración ni regalía alguna a favor mío; en los medios, canales y plataformas que la Universidad y/o el Estado de la República del Perú determinen, a nivel mundial, sin restricción geográfica alguna y de manera indefinida, pudiendo crear y/o extraer los metadatos sobre los Contenidos, e incluir los Contenidos en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.

Autorizo que los Contenidos sean puestos a disposición del público a través de la siguiente licencia:

Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional. Para ver una copia de esta licencia, visita: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

En señal de conformidad, suscribo el presente documento.

Puno 27 de ENERO del 2024

FIRMA (obligatoria)



Huella



AUTORIZACIÓN PARA EL DEPÓSITO DE TESIS O TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

Por el presente documento, Yo YANETH YHOVANNA QUISPE OSNAYO
identificado con DNI 48243958 en mi condición de egresado de:

Escuela Profesional, Programa de Segunda Especialidad, Programa de Maestría o Doctorado
SOCIOLOGÍA

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación denominada:

“ FACTORES SOCIOCULTURALES QUE INFLUYEN EN EL
CONFLICTO SOCIAL . CASO AIMARAZO - PUNO, 2011 ”

para la obtención de Grado, Título Profesional o Segunda Especialidad.

Por medio del presente documento, afirmo y garantizo ser el legítimo, único y exclusivo titular de todos los derechos de propiedad intelectual sobre los documentos arriba mencionados, las obras, los contenidos, los productos y/o las creaciones en general (en adelante, los “Contenidos”) que serán incluidos en el repositorio institucional de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

También, doy seguridad de que los contenidos entregados se encuentran libres de toda contraseña, restricción o medida tecnológica de protección, con la finalidad de permitir que se puedan leer, descargar, reproducir, distribuir, imprimir, buscar y enlazar los textos completos, sin limitación alguna.

Autorizo a la Universidad Nacional del Altiplano de Puno a publicar los Contenidos en el Repositorio Institucional y, en consecuencia, en el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, sobre la base de lo establecido en la Ley N° 30035, sus normas reglamentarias, modificatorias, sustitutorias y conexas, y de acuerdo con las políticas de acceso abierto que la Universidad aplique en relación con sus Repositorios Institucionales. Autorizo expresamente toda consulta y uso de los Contenidos, por parte de cualquier persona, por el tiempo de duración de los derechos patrimoniales de autor y derechos conexos, a título gratuito y a nivel mundial.

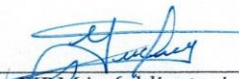
En consecuencia, la Universidad tendrá la posibilidad de divulgar y difundir los Contenidos, de manera total o parcial, sin limitación alguna y sin derecho a pago de contraprestación, remuneración ni regalía alguna a favor mío; en los medios, canales y plataformas que la Universidad y/o el Estado de la República del Perú determinen, a nivel mundial, sin restricción geográfica alguna y de manera indefinida, pudiendo crear y/o extraer los metadatos sobre los Contenidos, e incluir los Contenidos en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.

Autorizo que los Contenidos sean puestos a disposición del público a través de la siguiente licencia:

Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional. Para ver una copia de esta licencia, visita: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

En señal de conformidad, suscribo el presente documento.

Puno 27 de ENERO del 2024


FIRMA (obligatoria)



Huella